

Universidad de Zaragoza
Facultad de Ciencias de la Salud

Master de Iniciación a la Investigación
en Ciencias de la Enfermería
(Especialidad Historia de la Enfermería)

Curso Académico 2015-16

TRABAJO FIN DE MASTER

LAS MATRONAS EN ZARAGOZA DE 1750 A 1850

MIDWIFES IN ZARAGOZA FROM 1750 TO 1850

M^a ESTHER FAJARDO TRASOBARES

Directora: CONSUELO MIQUEO

Co-Directora: ISABEL BLÁZQUEZ ORNAT

RESUMEN

A finales de la Ilustración y en los albores de la sociedad liberal decimonónica las matronas formaban el único grupo profesional sanitario de mujeres, que había atendido durante siglos el embarazo y partos normales con gran autonomía y prestigio popular y comenzaba su profesionalización. Pero entonces hubo un fuerte impulso destinado a masculinizar el arte de partear y acabar con dicha exclusividad. Este trabajo tiene como objeto de estudio las matronas en Zaragoza en un momento de tránsito y de ruptura con el modelo del Antiguo Régimen, que trajo consigo el cambio de un sistema sanitario, organizado hasta entonces por el Municipio y las Órdenes religiosas, a otro de Beneficencia, en el que la sanidad pasó a ser responsabilidad del Estado. Especialmente, fijamos nuestra atención en las matronas que ejercieron en esta misma época en el mayor hospital de la ciudad: el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, y uno de los más prestigiosos tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, con el fin de intentar reconstruir el perfil socio-laboral de estas mujeres.

PALABRAS CLAVE: Matrona, comadre, partera, Ilustración, XVIII, Edad Moderna, Edad Contemporánea, XIX, Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

ABSTRACT

In the late enlightenment and at the dawn of the nineteenth-century liberal society, midwives set up one only group of women with a medical occupation. They had looked after pregnancy and labour for many centuries with a great autonomy and popular prestige and they began in this age their professionalization. However, in this period there was a strong impulse intended for making more masculine the art of delivering and putting an end to their exclusivity. This paper studies midwives in Zaragoza in a period of transition and breakdown with The Old Regime pattern, which brought with it the change of a health care system. From a health structure organized by local governments and religious orders, to another one of Charity, in which health became responsibility of the State. We focus our attention on the midwives who practised during this same period in the biggest hospital in the city: The Our Lady of Grace Hospital, and one of the most prestigious both inside and outside our borders, in order to try to rebuild the socio-professional profile of these women.

KEY WORDS: Midwife, Enlightenment, XVIII century, Modern Age, Contemporary Age, XIX century, The Our Lady of Grace Hospital.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| Estado de la cuestión | 5 |
| Objetivos | 6 |
| 2. MATERIAL Y MÉTODO | 8 |
| Bibliografía secundaria | 8 |
| Fuentes de archivo (Manuscritas) | 11 |
| 3. CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y SANITARIO | 16 |
| Del Despotismo Ilustrado a la Revolución Industrial Burguesa | 16 |
| La sanidad en el periodo de transición del Antiguo Régimen al Liberalismo | 20 |
| El Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia y Justicia de Zaragoza en el siglo XVIII | 22 |
| 4. EL PERFIL PROFESIONAL DE LAS MATRONAS | 26 |
| 4.1. El control del <i>Arte de partear</i> por el Real Tribunal del Protomedicato: la titulación de las matronas | 26 |
| 4.2. El monopolio de una parcela laboral y la autonomía profesional | 28 |
| 4.3. De la formación empírica de las comadres a la formación reglada de las matronas: | 31 |
| 4.3.1. El control de la <i>Obstetricia</i> por los Reales Colegios de Cirugía | 31 |
| 4.3.2. El registro de los saberes sobre el arte de partear. Análisis de un tratado | 33 |
| 4.3.3. Divulgación de los conocimientos de las mujeres | 37 |
| 4.4. Salarios de las matronas en Zaragoza y otras ciudades españolas | 38 |
| 4.5. El intrusismo profesional en la profesión de matrona | 43 |
| 4.6. Matronas con nombre propio. Fuentes para el estudio de las matronas aragonesas | 44 |
| 5. VISIBILIDAD DE LAS MATRONAS EN LA HISTORIA: ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO | 47 |
| 6. CONCLUSIONES | 52 |
| 7. BIBLIOGRAFÍA | 54 |
| 8. ANEXOS | 60 |

1. INTRODUCCIÓN

Reconstruir la historia de las mujeres supone un reto importante para la historiografía actual, y a pesar de ser muchos los estudios realizados sobre matronas, es poca la información hallada hasta ahora sobre las matronas en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Justicia de Zaragoza desde 1750 a 1850.

Durante siglos, la capacidad sanadora de las mujeres y su dominio del arte de partear, les hizo merecedoras del reconocimiento social por su trabajo sanitario. Como es sabido, a finales de la Ilustración, en plena guerra de Independencia y en los albores de la sociedad liberal decimonónica, las matronas fueron mujeres expertas en la atención al parto y en la salud de mujeres y niños, que gozaban de estima social, convirtiéndolas en figuras clave de la vida comunitaria y dotándolas de competencia exclusiva para ejercer un oficio, que hasta entonces, fue exclusivamente femenino¹. Hasta comienzos del siglo XVIII, las mujeres de la realeza y del pueblo llano, recurrían a los servicios de una partera para atender su salud y la de sus hijos: «Las mujeres preñadas y paridas, en sus necesidades y para las criaturas, a las comadres antes que a los médicos piden consejo»². Las matronas formaron uno de los grupos de ocupación sanitaria más importante en nuestro país durante la época moderna, destacando como el único grupo sanitario en el que las mujeres gozaron de total hegemonía, al menos hasta el siglo XVIII, momento en el cual hubo un fuerte impulso destinado a masculinizar el arte de partear y acabar con dicha exclusividad³.

La difícil relación entre matronas y cirujanos, en muchos casos conflictiva, marcó el siglo de las Luces y tuvo como resultado relegar a las matronas a una posición de subordinación frente a los cirujanos en un mismo espacio de práctica, excluyéndolas no sólo profesionalmente sino también de las ciencias del pasado, incluida la historia de la salud o de la medicina. Es comprensible que ahora la historia de las mujeres (*women's studies* o los estudios de género) recobre las señas de identidad de su memoria colectiva, ahondando en el pasado no ya como un cúmulo de hechos pretéritos, sino como arsenal de nuestro bagaje cultural presente.

¹ Ortiz Gómez, Teresa. Protomedicato y matronas. Una relación al servicio de la cirugía. *Dynamis*. 1996; 16: 109-120.

² Carbó, Damiá. Libro del arte de las comadres y del regimiento de las preñadas, paridas y de los niños. Mallorca, 1541. Citado por: Ortiz Gómez, Teresa. Luisa Rosado o el orgullo de ser matrona en la España ilustrada. In: Cabré, Montserrat y Ortiz, Teresa (eds.) *Sanadoras, matronas y médicas en Europa. Siglos XII-XX*. Barcelona: Icaria editorial; 2001, p. 165.

³ Ortiz Gómez, Teresa. Género y estrategias profesionales. La formación de las matronas en la España del siglo XVIII. In: Ramos Palomo, M.D. Y Vera Balanza, M.T. (eds.). *El trabajo de las mujeres pasado y presente. Actas del Congreso Internacional del Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la mujer. Tomo III*. Málaga: Servicio de publicaciones de la Diputación provincial de Málaga; 1996, pp. 229-238.

Estado de la cuestión

Para plantear el problema y definir los objetivos del trabajo hemos contado con varias obras relacionadas con el tema elegido, las matronas. Se trata de estudios e investigaciones que hemos considerado claves para intentar reconstruir el perfil profesional de las mujeres que ejercieron esta profesión en el periodo de transición del Antiguo Régimen al sistema sanitario liberal (Beneficencia provincial) y en concreto, en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Los estudios realizados por Teresa Ortiz, sobre las matronas en la España Ilustrada⁴ y en los comienzos de la Edad Contemporánea⁵, nos permitieron conocer no sólo el papel del género en la construcción de las profesiones sanitarias, sino también cómo se formaban y qué control ejercían sobre ellas los Colegios de Cirugía o el Real Tribunal del Protomedicato⁶, e incluso, poner nombre propio a alguna de ellas, aunque no fueran aragonesas⁷. Otros trabajos que también contribuyeron a definir problemas fueron los realizados por Dolores Ruiz Berdún, especialmente los dedicados a la enseñanza de la obstetricia⁸ y a la enseñanza reglada de las matronas⁹ en el Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid durante la Ilustración y hasta mediados del siglo XIX.

Además, las investigaciones realizadas sobre Aragón por Asunción Fernández Doctor¹⁰ y por Isabel Blázquez Ornat sobre la profesión de los Practicantes en Aragón¹¹ son antecedentes claves para conocer el Hospital de Nuestra Señora de Gracia durante los siglos XVIII y XIX. Así mismo, otros trabajos de Asunción Fernández Doctor, o dirigidos por ella, analizan los profesionales sanitarios de la asistencia rural aragonesa¹² o indagan sobre cómo se controlaban las profesiones sanitarias en esta misma tierra¹³. Por último, si bien el estudio más específico realizado por Francisco Ramiro Moya

⁴ Ídem.

⁵ Ortiz Gómez, Teresa. Las matronas y la transmisión de saberes científicos sobre el parto en la España del S. XIX. Arenal. 1999; 6 (1): 55-79.

⁶ Ortiz Gómez, Teresa. Protomedicato y matronas... Op. cit.

⁷ Ortiz Gómez, Teresa. Luisa Rosado, una matrona en la España ilustrada. *Dynamis*. 1992; 12: 323-346; Ortiz Gómez, Teresa. De matrona a matrona: Francisca Iracheta y la divulgación de la ciencia obstétrica en España en 1870. Arenal. 1999; 6 (1): 183-195.

⁸ Ruiz-Berdún, Dolores. La enseñanza de la obstetricia en el Real Colegio de Cirugía de San Carlos: La cátedra de partos. *Medicina e Historia*. 2014; 1: 22-35.

⁹ Ruiz-Berdún, Dolores. La primera enseñanza reglada de las matronas en España: El Real Colegio de cirugía de San Carlos de Madrid. *Llull*. 2013; 36 (78): 387-410.

¹⁰ Fernández Doctor, Asunción. El Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico»; 2000.

¹¹ Blázquez Ornat, Isabel. La construcción de la profesión de practicante en Aragón: 1857-1936. Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza; 2015, pp. 368-423.

¹² Fernández Doctor, Asunción y Arcarazo García, Luis A. Asistencia rural en los siglos XVII y XVIII: Los tipos de «conducción» de los profesionales sanitarios en Aragón. *Dynamis*. 2002; 22: 189-208.

¹³ Fernández Doctor, Asunción. El Control de las profesiones sanitarias en Aragón: el Protomedicato y los Colegios. *Dynamis*. 1996; 16: 173-185.

sobre las mujeres en la Zaragoza del siglo XVIII¹⁴ es muy interesante para conocer cómo eran y a qué se dedicaban las mujeres de esta ciudad durante este centuria, no proporciona información acerca de las matronas dentro del mayor hospital de la ciudad y uno de los más prestigiosos tanto dentro como fuera de nuestras fronteras¹⁵.

OBJETIVOS

Este trabajo tiene como objeto de estudio las comadres, parteras y matronas durante los siglos XVIII y XIX en Zaragoza, concretamente en un periodo históricamente bien determinado: desde 1750 a 1850. La primera fecha corresponde a la regulación legal de la profesión de matrona por el Tribunal del Protomedicato en España, y la fecha final es la de publicación de la Ley de la Beneficencia que inauguró un nuevo sistema de asistencia sanitaria en España.

Desde mi condición de enfermera profesional, no resultó fácil conocer y después comprender las diferencias tan grandes que enseguida encontramos entre aquel mundo, nada igualitario y estamental, de espacios de relación segregados por sexos, de modo que el parir era cosa de mujeres atendidas por otras mujeres y donde no entraban los hombres salvo por necesidad, y el mundo actual. Por ello, ha sido preciso realizar previamente una reconstrucción del contexto social, cultural y sanitario en el que se produjeron los hechos objeto de estudio, unos a nivel local o provincial, y otros a nivel nacional y europeo.

Teniendo en cuenta la peculiaridad profesional de estas mujeres, las características del espacio laboral sanitario más grande e importante de la época en Zaragoza y el valor de su trabajo para la vida de la población a lo largo de los siglos, los objetivos planteados para este estudio han sido los siguientes:

1. Definir la legislación aplicada para el control del arte de partear por el Tribunal del Protomedicato.
2. Analizar el proceso de formación y control de las matronas por los Reales Colegios de Cirugía.
3. Definir el perfil profesional de las matronas en España y en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza durante la Ilustración y primera mitad del siglo XIX.
4. Describir la asistencia sanitaria, la vida y los cuidados en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII.
5. Establecer la organización laboral de las matronas definiendo su rol y salarios.
6. Identificar el intrusismo profesional en el campo asistencial de las matronas de la época.

¹⁴ Ramiro Moya, Francisco. Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza; 2012, pp. 289-304.

¹⁵ Fernández Doctor, Asunción. El Hospital... Op. cit., p. 267.

7. Interpretar desde una perspectiva de género las causas que provocaron la invisibilidad de estas mujeres en la historia.
8. Enumerar las fuentes de archivo para el estudio de las matronas en esta época.

2. MATERIAL Y MÉTODO

Para abordar este tema de investigación hemos utilizado, como es obvio, distintas técnicas y estrategias para la obtención de los documentos e información necesarios. En primer lugar, para la construcción del estado de la cuestión del problema hemos contado con la selección bibliográfica de esta línea de especialidad del máster. Para la reconstrucción del contexto histórico, sanitario, sociocultural o económico, hemos recurrido a los tratados generales de historia de la medicina, de historia contemporánea y de historia de las mujeres¹⁶. Para la recopilación de la literatura científica publicada en las últimas décadas sobre el oficio o profesión de matrona, o el perfil laboral de las matronas, hemos realizado una revisión bibliográfica sistemática en las bases de datos históricas al uso, además de revisar los dos dossieres más específicos de la revista *Dynamis* (JCR)¹⁷. Para la localización de las fuentes documentales, impresas o manuscritas, científicas o profesionales de las matronas zaragozanas de finales del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, hemos realizado una revisión sistemática y completa, en algunos casos, de los archivos históricos institucionales más pertinentes y relevantes: Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Zaragoza, Archivo Diocesano de Zaragoza, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Archivo Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza y Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza. En general, hemos procedido con un orden que a su vez, ha estado determinado por las sucesivas asignaturas de historia (de la ciencia, de la asistencia sanitaria y de la profesión) del máster, e integrado en las técnicas de investigación practicadas para este tema concreto.

Bibliografía secundaria

La búsqueda bibliográfica sistemática sobre el arte de partear y las matronas se realizó en las bases de datos ISOC, IME, BHTCE, Cuiden Plus, PubMed y TESEO, seleccionando aquellos trabajos que se centraban en nuestra época de estudio.

ISOC (Índice de Ciencias Sociales y Humanidades) es una de las bases de datos bibliográficas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que recopila

¹⁶ Laín Entralgo, Pedro, dir. *Historia universal de la medicina*. Barcelona: Salvat; 1972-1975, 7 Vols.; Laín Entralgo, Pedro. *Historia de la medicina*. 12ª reimp. Barcelona: Masson; 1997; López Piñero, José María. *Breve historia de la medicina*. Madrid: Alianza; 2000; Artola, Miguel dir. *Historia de España* Alfaguara. Madrid: Alianza Universidad; 1973-1980, 7 Vols.; García de Cortázar, Fernando. *Atlas de Historia de España*. Barcelona: Editorial Planeta; 2005; Corral Lafuente, José. Luis. *Historia contada de Aragón*. 2ª ed. Zaragoza: Librería General; 2000; Cabré i Pairet, Montserrat y Ortiz Gómez, Teresa, eds. *Sanadoras, matronas y médicas en Europa. Siglos XII-XX*. Barcelona: Icaria; 2001; Anderson Bonnie S. y Zinsser, Judith P. *Historia de las mujeres: una historia propia*. 2ª ed. Barcelona: editorial crítica; 1992, 2 Vols.

¹⁷ *Dynamis*. Dossier «El Tribunal del Protomedicato en la Monarquía Hispánica, 1593-1808». 1996; 16; y *Dynamis*. Dossier «La realidad de la práctica médica: El pluralismo asistencial en la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII)». 2002; 22.

la producción científica publicada en España desde 1976 hasta la actualidad en el área temática de las ciencias humanas y sociales y que indiza, fundamentalmente, artículos de revistas y, de forma selectiva, actas de congresos, series, compilaciones, informes y monografías. *IME (Índice Médico Español)* es la base de datos de revistas de Biomedicina españolas del CSIC, que actualmente se encuentra en reestructuración y cuya última actualización se produjo en el año 2012. Por otro lado, *BHTCE (Bibliografía Histórica sobre la Ciencia y la Técnica en España)* es una base de datos de acceso libre, de carácter interdisciplinario y multidisciplinar, que fue creada en 1988 por el Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, actualmente Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero. A través de un vaciado sistemático de repertorios y bases de datos nacionales e internacionales, así como de las revistas españolas especializadas en historia de la ciencia recopila todas las publicaciones sobre historia de la ciencia y de la técnica editadas en España o realizadas por autores españoles, con el fin de contribuir a su difusión. *CUIDEN Plus* es una de las bases de datos bibliográficas de la Fundación Index, que incluye la producción científica sobre cuidados de salud en el espacio científico iberoamericano, ya sea de contenido clínico-asistencial en cualquiera de sus especialidades y promoción de la salud, como con enfoques metodológicos, históricos, sociales o culturales. Indiza artículos de revistas científicas, libros, monografías y otros documentos, incluso materiales no publicados, evaluados por un comité de expertos. *PubMed* es la base de datos internacional de acceso libre de *MEDLINE* de artículos de investigación en ciencias de la salud. Es un recurso proporcionado por la National Library of Medicine (NLM) de los Estados Unidos. *MEDLINE* indiza aproximadamente 4800 revistas publicadas en Estados Unidos y en más de 70 países de todo el mundo desde 1966 hasta la actualidad. Por último, *TESEO* es la base de datos que recoge la información de las tesis doctorales realizadas en las universidades españolas desde 1976 hasta nuestros días.

El “perfil de búsqueda” utilizado en la bases datos, reducido al lenguaje booleano común a todos ellos, fue la intersección de los siguientes tres conjuntos temáticos:

- A= época (Ilustración, XVIII, historia moderna, historia contemporánea, historia de la medicina, history).
- B= profesión matrona y sinónimos (comadre, comadrona, partera, matrona, midwifery); partero.
- C= actividad sanitaria: parto, arte de partear y obstetricia.

Sin embargo, cada base de datos requirió un perfil y una estrategia de búsqueda adecuada a sus características. En la mayoría de los casos se realizó una búsqueda simple sin acotaciones temporales fijando nuestra atención en aquellos resultados de las búsquedas interesantes para nuestro periodo de estudio. En el caso de PubMed, puesto que no es una base de datos específica de historia y que la táctica de búsqueda debe

hacerse en inglés, los encabezamientos o *Mesh* utilizados fueron: “Midwifery”¹⁸ y “Spain”, para obtener aquellos resultados publicados sobre nuestro país y como subencabezamiento o *subheading* se utilizó: “History”. En el caso de Teseo la búsqueda requirió tácticas más complicadas, siendo la definición del área de conocimiento historia de la medicina e historia de la ciencia, descriptores claves para la selección requerida.

La mejor información la proporcionaron las bases *ISOC*¹⁹, *BHTCE* y *CUIDEN Plus*, siendo además en esta última base de datos, donde recuperamos mayor número de estudios. El resto, incluida la internacional PubMed, proporcionaron un número de resultados inferior y de menor interés para nuestro estudio. Esta búsqueda sistemática en las bases de datos citadas proporcionó artículos publicados en revistas de alto factor de impacto como *Dynamis*, *Llull* o *Asclepio*, pero también en otras como *Cronos*, *Temperamentvm*, *Híades* o *Cultura de los cuidados*, por citar algunas de ellas. Como es sabido, la selección de los capítulos de libros se escapa de esta estrategia de búsqueda, siendo para ello más útil la estrategia de búsqueda en racimo que se indicará después.

Por otro lado, a través del catálogo Roble de la Universidad de Zaragoza, se buscaron, seleccionaron y revisaron las actas de ocho congresos de Historia de la Medicina desde 1991 a 2014 y de cinco congresos de Historia de la Enfermería desde 1996 a 2015, además de las actas de un congreso de Ciencia y Tecnología de 2013. En ellas se encontraron, especialmente en aquellos congresos dedicados a la historia de la enfermería, varios resúmenes en relación con nuestro tema de estudio que nos fueron de gran utilidad. Así mismo, se revisó el apartado correspondiente al siglo XVIII del fichero en papel del «Fondo antiguo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza». Sus fichas, conservadas en la Biblioteca de Historia de la Medicina, registran las obras que se conservan en la Biblioteca General de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo). Las obras que guardan relación con la obstetricia, los partos, las embarazadas y sus enfermedades, la embriología o el arte de partear son ocho (de algunas se conservan varios ejemplares y/o ediciones), cuyas referencias se ofrecen en el anexo I.

Además, revisamos el *Catálogo bibliográfico de publicaciones enfermeras (1541-1978)* de Carlos Álvarez Nebreda²⁰ que agrupa en un cuerpo único todas las publicaciones enfermeras existentes en las bibliotecas españolas, archivos o centros

¹⁸ Midwifery: Mesh introducido en 1966.

¹⁹ ISOC proporcionó 33 resultados para el descriptor matrona, observándose, en un primer momento, que puesto que la palabra matrona tiene dos significados semánticos se obtuvieron dos tipos de resultados, por lo que centramos nuestra atención en aquellos que únicamente hacían referencia a las matronas como profesionales de la obstetricia, desechando aquellos que hacían referencia a «madre» en la antigua Roma.

²⁰ Álvarez Nebreda, Carlos C. *Catálogo bibliográfico de publicaciones enfermeras (1541-1978)*. Madrid: Colegio Oficial de Enfermería de Madrid; 2008.

documentales, hasta la entrada de los estudios de enfermería en la universidad (1977²¹). En concreto para el periodo de estudio comprendido entre 1750 y 1850 esta publicación recoge un total de 14 publicaciones dirigidas a la formación de las matronas²². Su relación se muestra en el anexo II. También revisamos los repertorios bibliográficos existentes en la Biblioteca de Historia de la Medicina, entre ellos, la *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* de Aguilar Piñal²³, uno de los más importantes de nuestro país. Del mismo modo, revisamos los catálogos de libros y folletos: *Bibliographia médica hispánica, 1475-1950*²⁴ y *Bibliografía crítica sobre la historia de la Ciencia, la Medicina y la Tecnología de Aragón*²⁵.

Por último, los estudios considerados clave o puntos de partida en esta investigación proporcionaron valiosas referencias bibliográficas que se han utilizado y se citan a pie de página en este trabajo. Además debemos destacar el libro de Asunción Fernández Doctor titulado *El Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia en el siglo XVIII*, así como la reciente tesis de Isabel Blázquez Ornat, *La construcción de la profesión de practicante en Aragón: 1857-1936*; que guiaron nuestro estudio sobre esta institución sanitaria aragonesa.

Fuentes de Archivo (manuscritas)

Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Zaragoza (AHDPZ)

El Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Zaragoza, en adelante AHDPZ, fue inaugurado en 1450, sin embargo, la Guerra de la Independencia y los dos Sitios de Zaragoza, hicieron que gran cantidad de los documentos que albergaba en su seno se perdieran. Los documentos que pudieron ser salvados se desgajan hoy ofreciendo, en algunos casos, muy poca información y en ocasiones, inconexa. A pesar de todas estas vicisitudes, ha llegado hasta nuestros días contando con 11 fondos²⁶, entre los que se encuentra la documentación que se conserva de los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, a los cuales pertenecía el Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Justicia de la ciudad, escenario principal de nuestro estudio, motivo por el cual se seleccionó este archivo para realizar nuestro principal proceso heurístico.

²¹ Real Decreto 2128/77, de 23 de julio, (B.O.E. de 23 de agosto) por el que se estableció la titulación de Enfermería como universitaria.

²² Álvarez Nebreda, Carlos C. Catálogo bibliográfico... Op. cit., pp. 75-137.

²³ Aguilar Piñal, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: Consejo superior de investigaciones científicas; 10 vols., 1981-1999.

²⁴ López Piñero, José M^a et al. *Bibliographia medica hispánica 1475-1950*. Volumen IV: Libros y folletos, 1801-1850. Valencia: Universidad de Valencia-C.S-I.C.; 1991.

²⁵ Bujosa Homar, Francesc, Miqueo, Consuelo, Fernández Doctor, Asunción, Martínez Vidal, Alvar y Moreno Vernis, Miguel. *Bibliografía crítica sobre la historia de la Ciencia, la Medicina y la Tecnología de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico; 1992.

²⁶ Puede consultarse el catálogo de la información que posee el AHDPZ en el siguiente enlace: <http://www1.dpz.es/cultura/archivo-biblio/archivo/fondos/fondo6.htm>

El periodo cronológico al que hemos limitado nuestra búsqueda es el momento de tránsito y de ruptura con el modelo del Antiguo Régimen, que trajo consigo el cambio de un sistema sanitario, organizado hasta entonces por las Órdenes religiosas, a otro de Beneficencia, en el que la sanidad pasó a ser responsabilidad del Estado. Por ello, realizamos una primera revisión de los legajos del fondo: «Archivos de los establecimientos de Beneficencia», fundamentalmente aquellos relativos al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, centrándonos en la sección correspondiente al personal del hospital: «Personal 1742-1932». A través de su inventario en papel, se seleccionaron aquellos legajos que pudieran contener información acerca de personal sanitario, prestando atención a que en su título apareciera la palabra clave: “médico”, “facultativo”, “cirujano”, “practicante”, “comadre”, “partera”, “curador”, “empleados”, “dependientes”, “sirvientes/sirvientas”, “criados/criadas”, “salarios” y “sueldos”. En la parte correspondiente a “Libros (1505-1928)”, revisamos la sección correspondiente al «Personal del Hospital (1790-1914)», que contiene información sobre los nombres de los Regidores que componían la Sitiada del Hospital e información referente al personal al servicio del establecimiento, junto a dotaciones y alimentos para los enfermos. Para su selección, se utilizó el mismo criterio y palabras claves anteriormente citadas.

Los criterios de exclusión seguidos fueron los documentos relativos a:

1. Financiación externa (Cuestores de los distintos partidos, Verederos, Heredades, Tabernilla).
2. Cartas del personal no sanitario (Preceptor).
3. Actividades no sanitarias y económicas durante la guerra 1808.
4. Actividades de personal no sanitario, miembros de la junta directiva (La sitiada).
5. Pagos en especies (aceite y otros) a enfermos y dependientes.
6. Pagos a personal no sanitario (Capetero del Pilar, Colchonero, Regidores, Abogados y Procuradores, Algiberos, Sobrestante, Hortelanos, Eclesiásticos).

Por otro lado, no se seleccionaron los legajos correspondientes a la sección «Personal del Hospicio» ya que el legajo más antiguo que se conserva data de 1872, ni tampoco aquellos correspondientes a la sección de «Personal de La Real Casa de la Misericordia» puesto que se consideró que no era un establecimiento en el que, *a priori*, pudiera trabajar una matrona al estar destinado a albergar a aquellas personas pobres que vagabundeaban por las calles de la ciudad. Igualmente, para los Libros de registro del personal del Hospital (1790-1914) y siguiendo estos mismos criterios de exclusión, tampoco se seleccionaron ni el apartado referente a «Personal de establecimientos de la Beneficencia/Hospicio (Hogar Pignatelli) (1765)» ni los de «Personal de La Real Casa de Misericordia/Hospicio (1725)».

Para ordenar, clasificar y gestionar la información recogida en el AHDPZ se creó una base de datos con el programa File Maker Pro, versión 14. La ficha de registro diseñada al efecto se compuso de 12 campos que se describen a continuación:

ID: número identificativo de cada registro.

Archivo: AHDPZ.

Fondo: Establecimientos de Beneficencia. 1454-1932.

Sección: Para los legajos: Personal Hospital. 1742-1932; Para libros: Personal Hospital 1790-1914.

Legajo: Se utilizó la signatura con la que el AHDPZ clasifica cada legajo y/o libro y que aparece en el fichero en papel del fondo consultado.

Título: Se utilizó el título con el que el AHDPZ denomina cada legajo y/o libro y que aparece en el fichero en papel del fondo consultado.

Págs: Número de páginas de las que se compone el legajo y/o libro; en los casos en los que se especificaba en la ficha en papel o contadas por esta alumna.

Tipo documento: Se utilizaron las siguientes siglas para clasificar y codificar los documentos: MS.: fuentes manuscritas; Imp.: fuentes impresas; Fig.: fuentes iconográficas; Carta: correspondencia.

Tema: Se establecieron seis temas claves para clasificar la información hallada en consonancia con los criterios de clasificación del propio archivo: personal sanitario, empleados, dependientes, personal Inclusa y salarios.

Subtema: Se establecieron previamente, a efectos de codificación temática, los siguientes: médicos y cirujanos, cirujanos, practicantes, comadre/partera, criadas y sirvientas, asistentes y sirvientes, sueldos, raciones y dotaciones, nóminas y nombramientos.

Utilidad: Este apartado se reservó para anotar el valor de algunos legajos según su título, así como el resumen o palabras claves de su contenido en los leídos.

Observaciones: En este apartado se anotó si se había observado o no la fuente manuscrita y si convenía hacerlo, así como cualquier otra anotación pertinente.

Si bien la búsqueda más exhaustiva para este trabajo se centró en este archivo de la Diputación, nos pareció conveniente ampliar la búsqueda sobre las parteras zaragozanas durante la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX a otros archivos históricos de la ciudad.

Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ)

El Archivo Diocesano de Zaragoza alberga desde el siglo XII la documentación generada por la Archidiócesis de Zaragoza. Su fondo, que a día de hoy supera las 10.000 cajas, sufrió el azote de los Sitios de Zaragoza. Las Visitas Pastorales son un documento muy utilizado en la historia de la época, por lo que se decidió centrar la atención, siguiendo las recomendaciones del personal archivero, en la Visita Pastoral realizada en la posguerra de la Independencia al Hospital de Nuestra Señora de Gracia entre los años 1811-1815²⁷.

²⁷ ADZ, Fondo de Visitas Pastorales, Caja 235-1, cuadernillo nº 3. *Visita Pastoral de la Diócesis de Zaragoza al Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza entre los años 1811-1815.*

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ)

Con la finalidad de ampliar la búsqueda sobre la profesión de comadre o partera a otros aspectos no meramente asistenciales sino de índole profesional, revisamos la base de datos del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, que es el centro depositario del patrimonio documental en el ámbito de la provincia, que custodia y da acceso, especialmente, a aquellos documentos pertenecientes a la Administración de Justicia, los fondos de la Audiencia Territorial y la Provincial, así como los de los Juzgados de la capital y provincia. Este mismo archivo cuenta con una biblioteca especializada compuesta por libros y revistas, así como con un interesante fondo antiguo integrado por más de 300 libros editados entre los siglos XVI al XIX. La revisión de los fondos existentes se llevó a cabo mediante la Red de búsquedas de Documentos y Archivos de Aragón (DARA)²⁸, donde el proceso de búsqueda sistemática nos guio hasta los Fondos de la Real Audiencia de Aragón (1381-1850). Las palabras clave utilizadas para esta búsqueda fueron: “matrona”, “comadre” y “partera” y el periodo histórico: 1750-1850. Los dos últimos descriptores recuperaron dos registros, en ambos casos Reales Órdenes de la Real Audiencia de Aragón, uno de ellos para la villa de Murillo de Gállego²⁹.

Archivo Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza (AMZ)

A través de su catálogo digital, se revisó el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza que cuenta con documentación relativa a la ciudad desde 1126, como planos, grabados, fotografías, carteles, pergaminos de la ciudad y expedientes administrativos o libros de actas generados por el Ayuntamiento. El acceso a su catálogo digital se realizó desde la página Web del Ayuntamiento de Zaragoza con el fin de hallar las huellas administrativas y culturales de las matronas en Zaragoza durante nuestro periodo de estudio³⁰. No se obtuvo ningún resultado para los descriptores “comadre” y “partera”, por lo que la búsqueda en este archivo se centró en el censo de la ciudad de 1723, que a pesar de encontrarse alejado de nuestra época de estudio nos proporcionó varias referencias de las comadres de la ciudad a las que accedimos siguiendo las fuentes utilizadas por Francisco Ramiro Moya³¹.

²⁸ Consulta de documentos del AHPZ: www.dara-aragon.es

²⁹ AHPZ, Leg. J 920-22, *Provisión del Consejo para que esta Audiencia informe sobre la instancia de don Francisco de Gállego, vecino de la villa de Murillo de Gállego, relativa a la erección y dotación de hospital en dicha villa, mejora de la educación de niños, establecimiento de escuela y taller para niñas, y sobre partera, con lo demás que contiene*. 1792-1796; y J 892-9, *Orden del Consejo por la que se manda que se tenga presente lo resuelto y pedido por el ilustrísimo señor fiscal, Conde de Campomanes, sobre que por el descuido o ignorancia de las comadres o parteras nacen quebrados muchos niños, en las provincias de Burgos, Palencia, León y otras*, 1783.

³⁰ Consulta de documentos del AMZ: <http://www.zaragoza.es/nuba/app/simple/>

³¹ Ramiro Moya, Francisco. *Mujeres y trabajo...* Op. cit.

Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPNZ)

Este archivo contiene los protocolos notariales de la ciudad de Zaragoza y su distrito. Los protocolos más recientes que pueden consultarse actualmente son de 1915 y entre los 10.000 volúmenes con los que cuenta, el más antiguo data de principios del siglo XIV. En este archivo realizamos una mera consulta a su personal, exponiendo nuestro objeto y ámbito de estudio, si bien se decidió descartarlo para la presente investigación dada sus características.

3. EL CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y SANITARIO

Del Despotismo Ilustrado a la Revolución Industrial Burguesa

El siglo XVIII fue para España un siglo revolucionario, época de grandes proyectos, reformas y esperanzas, pero también de fracasos. El siglo de las Luces supuso un paso decisivo para superar el viejo orden estamental sentando las bases de lo que más tarde sería la sociedad burguesa, sin embargo, los ilustrados de la época no tuvieron una tarea fácil, puesto que España empezaba tan sólo a recuperarse de la grave crisis económica y política que había vivido en la centuria anterior, y la dinastía borbónica implantada tras la guerra de Sucesión a la Corona de España (1700-1714) comenzaba una incipiente remodelación interna del Estado y trazaba nuevas políticas exteriores tras la pérdida de su hegemonía europea³². De hecho, el país había permanecido hasta entonces cerrado no sólo a las corrientes culturales que intentaban llegar del exterior, sino también a las nuevas corrientes científicas y técnicas. Este siglo comenzaría en España marcado por dos hechos trascendentales: La Paz de Utrecht (1713) y la unidad administrativa, consecuencia de la abolición de los fueros de la Corona de Aragón. La soberanía de la Monarquía española, y por ende la del Estado, consiguió ser prácticamente absoluta en este siglo, lo que derivó en la reforma estatal³³, que tuvo como objetivo conseguir la unidad jurídica y administrativa a través de la centralización, si bien habría que esperar hasta el s. XIX para conseguir que dicha uniformidad se estableciera definitivamente³⁴.

Tras la debacle del s. XVII, España vivió un importante crecimiento demográfico durante la Ilustración³⁵. Se estima que la población española, eminentemente rural, alcanzó más de 11 millones de personas al comenzar el siglo decimonónico³⁶, un crecimiento espectacular a pesar de que las cifras de mortalidad, especialmente la infantil, continuaron siendo muy altas³⁷.

La organización social del s. XVIII se caracterizó por estar ordenada jurídicamente en tres estados. En primer lugar, la nobleza, estamento u orden privilegiado que dominaba algunas funciones políticas y sociales manteniendo así sus

³² Anes, Gonzalo. *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. 2ª ed. Madrid: Alianza Universidad; 1976, pp. 7-12.

³³ *Ibíd.*, pp. 295-296.

³⁴ González Alonso, Benjamín. *La estructura del Estado*. Historia 16. 1978; Extra VIII: 40 y 41.

³⁵ Anes, Gonzalo. *La Coyuntura agraria*. Historia 16. 1978; Extra VIII: 22.

³⁶ El «Censo de Floridablanca» de 1787, considerado como uno de los mejores de este siglo, fijó la población del país en un total de 10.409.879 habitantes, lo que supuso un incremento del 36.52% respecto a la estimación de población realizada para la segunda década del siglo. Esta estimación llegaría a los 11.500.000 de habitantes en 1797. Tomado de: Anes, Gonzalo. *El Antiguo Régimen...* Op. cit., pp. 21-27.

³⁷ «La tercera o cuarta parte de los nacidos morían antes de cumplir el primer año». Tomado de: Domínguez Ortíz, Antonio. *La España del XVIII*. Historia 16. 1978; Extra VIII: 11.

privilegios sobre la propiedad de la tierra. Además ocupaba altos puestos en el ejército y la armada, el estado eclesiástico y la alta burocracia. La Iglesia, en segundo lugar, que no se hallaba sometida al derecho común y gozaba de inmunidad suponía un estado dentro del Estado, pues poseía un sistema fiscal propio superando, en algunos casos, al estatal. Por último, el estado llano, eminentemente rural e integrado fundamentalmente por campesinos, suponía el grupo social marginado en este orden y representaba, a mediados del siglo XVIII, el noventa por ciento de la población española. No poseía actuación política y su representación en las Cortes se reducía a burguesías organizadas de algunas villas y ciudades³⁸.

La economía española de este siglo podría definirse como agropecuaria, rezagada del resto del continente europeo especialmente por la inexistente red de comunicaciones internas dentro del país, que dificultaban su crecimiento y expansión económica³⁹.

Siglo de paradojas, en educación no lo fue menos, y ante los deseos de los ilustrados de mejorar la docencia, se contrapuso la realidad del país. Las escuelas primarias y de grado medio, además de escasas, se limitaban a enseñar poco más que las primeras letras y la reorganización universitaria, abordada repetidamente durante el reinado de Carlos III (1759-1788), resultó difícil y lenta. La Ilustración sentó las bases para la futura universidad liberal, aunque esta siguió manteniéndose como lugar para la formación de élites, baja nobleza y rica burguesía⁴⁰. Además en este siglo, se fundaron los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz (1748), Barcelona (1767) y Madrid (1787) que, exceptuando este último, se hallaban al servicio de la Marina y el Ejército y que alcanzaron, a finales de siglo, el suficiente respaldo y autonomía para hacer frente a los médicos universitarios⁴¹.

Como es sabido, las reformas de este siglo provocaron una reacción conservadora y las propuestas, ya fueran económicas, sociales o universitarias, eran presentadas como un intento de trastocar el orden social y como un ataque hacia la Iglesia y los derechos señoriales. Tan sólo el reinado de Carlos III puede definirse como un periodo de expansión y prosperidad para el país, pues supo encauzar las fuerzas económicas de la nación, fomentar su crecimiento y transformar la sociedad para permitir una mayor igualdad en la distribución de recursos y bienes⁴². Por lo que durante su reinado, el desarrollo científico alcanzó su punto álgido, la medicina consiguió grandes cotas de altura y la anatomía y la fisiología lograron adquirir el rigor científico⁴³.

³⁸ Anes, Gonzalo. *El Antiguo Régimen...* Op. cit., pp. 43-92.

³⁹ *Ibíd.*, pp. 93.

⁴⁰ Peset, José Luis y Peset, Mariano. *La educación*. Historia 16. 1978; Extra VIII: 123 y 128.

⁴¹ Lafuente, Antonio. *La Ciencia*. Historia 16. 1978; Extra VIII:131 y 132.

⁴² Anes, Gonzalo. *El Antiguo Régimen...* Op. cit., pp. 361-365.

⁴³ *Ibíd.*, pp. 447-448.

En el año 1808, la invasión francesa puso fin a la etapa reformista de los Borbones ilustrados: Fernando VI (1746-1759) y Carlos III (1759-1788) y con ellos a la ilusión de conciencia nacional. El Antiguo Régimen estaba en crisis y en plena Guerra de la Independencia (1808-1814), los afrancesados vieron, de manos de Napoleón, la posibilidad de iniciar ansiadas reformas para el país. Desde 1814 a 1840, absolutistas y liberales se enfrascarían en una lucha por conseguir el poder, en el caso de los primeros para mantener el Antiguo Régimen y en el de los segundos para dar paso a una nueva sociedad. La legislación de las Cortes de Cádiz (1811) respondió, en líneas generales, a dos objetivos básicos: constituir un nuevo régimen y promover la transformación de la sociedad. La nueva organización social se centraba en el ciudadano y en la formulación de sus derechos sobre libertad, igualdad y propiedad, sentando las bases que inspirarían la nueva sociedad clasista propuesta por el liberalismo que exigía, como condición previa, la desaparición de la organización estamental propia del Antiguo Régimen. Este nuevo modelo de organización social permitiría el ascenso o descenso de los individuos de una clase social a otra, en función de su riqueza, dentro de un sistema donde la participación política era un derecho generalizado de los ciudadanos⁴⁴.

Durante el siglo XIX la población española, que en su mayoría seguía perteneciendo al mundo rural, creció de forma más lenta que el resto de la población europea, a pesar del descenso rápido y significativo de las tasas de mortalidad, especialmente de la infantil, consecuencia de las medidas higiénicas, las campañas de vacunación obligatoria o la revolución quirúrgica. Especialmente importante, durante esta centuria decimonónica, fue el cambio vivido en la asistencia sanitaria que dio el paso de un sistema basado en la caridad a otro de beneficencia civil. Además, la aprobación de la Ley de Beneficencia de septiembre de 1822 supuso una pieza clave en el asentamiento de las bases de esta nueva ordenación de funciones asistenciales⁴⁵.

Desde el punto de vista económico, la Guerra de la Independencia (1808-1814) y su posguerra (1808-1840) conllevaron al estancamiento del país⁴⁶. La invasión francesa supuso una catástrofe nacional que generó un periodo de decadencia obligando a huir a muchos de los hombres de ciencia que unido al colapso económico e industrial supuso un retroceso para el país del que tardaría más de un siglo en recuperarse⁴⁷. Por último, en cuanto a la enseñanza, la Constitución de 1812 dispuso la universalidad y uniformidad de la primera enseñanza pública y gratuita para toda la población, aunque pese a esto, el nivel de analfabetismo siguió siendo muy alto⁴⁸.

Centrando ahora nuestra mirada en Aragón, el siglo de las Luces comenzó y terminó con guerras, por lo que fue un siglo oscuro para su historia. Aragón perdió sus

⁴⁴ Artola, Miguel. *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. 4ª ed. Madrid: Alianza Universidad; 1976, pp. 7-180.

⁴⁵ *Ibíd.*, pp. 282-285.

⁴⁶ *Ibíd.*, pp. 58-59.

⁴⁷ Seco Serrano, Carlos. *La época de Godoy*. *Historia 16*. 1978; Extra VIII: 87.

⁴⁸ Artola, Miguel. *La burguesía...* *Op. cit.*, pp. 277-282.

instituciones privativas y sus señas de identidad política, ya que en 1707 el rey Felipe V (1700-1746), derogó sus Fueros y con ello, las instituciones, derechos y costumbres imperantes en esta tierra desde el Medievo y pasando las competencias de las Cortes aragonesas a las de Castilla, lo que supuso el fin del Reino y Corona de Aragón⁴⁹. La economía aragonesa evolucionó de forma lenta, marcada por los contrastes entre comarcas y por un nivel de vida, en general, bajo⁵⁰. Aragón basaba su riqueza básicamente en la agricultura, donde la tierra seguía siendo feudal y los pocos y modestos intentos de industrialización que se vivieron en estas tierras se vieron frustrados por la Guerra de la Independencia⁵¹. La población rural sufrió la presión de los señores feudales y el aumento de las rentas llevó a buena parte de estos agricultores a emigrar a Zaragoza en busca de oportunidades y puesto que la ciudad no se encontraba preparada para dar acogida a todos ellos, se desbordó⁵², desencadenando incendios y tumultos callejeros («Botín de los broqueleros», 1766)⁵³. La población aragonesa que a principios del siglo XVIII era de unos 360.000 habitantes (1711) llegó casi a duplicarse al final de la centuria (657.306 habitantes, 1797). En 1787, Zaragoza con 42.600 habitantes censados, se colocaba como la quinta ciudad más poblada de España⁵⁴. En general, se trataba de una ciudad incómoda e insana, cuyas calles se trazaban de manera irregular, carecían de red de vertidos y abastecimiento de agua y en las casas, todavía sin suministro de luz, cohabitaban animales y personas lo que derivó en unas pésimas condiciones higiénicas⁵⁵.

El siglo XIX comenzó con la invasión de España por las tropas napoleónicas que dejaron Aragón prácticamente asolado y a su población exhausta y empobrecida⁵⁶, con la base de su economía devastada por el abandono de los cultivos y su capital arrasada y sin posibilidades de reconstrucción. Además hubo que añadir que muchos aragoneses y españoles tuvieron que exiliarse considerados afrancesados o por su talante liberal.

Unos años después del regreso de Francia de Fernando VII (1808-1833) en 1814, se establecieron las juntas constitucionales en las principales ciudades y villas aragonesas, dando comienzo al llamado «trienio liberal», que no fue más que otra etapa convulsa y de conflictos para estas tierras y que terminó con el exilio de muchos liberales a Francia, entre ellos, Francisco de Goya y Lucientes (1746-1828). Con la muerte de Fernando VII en 1833, comenzó una década de grandes cambios jurídicos,

⁴⁹ Corral Lafuente, José Luis. *Historia contada de Aragón*. 2ª ed. Zaragoza: Librería General; 2000, pp. 221-224.

⁵⁰ Blasco Martínez, Rosa María. *Zaragoza en el siglo XVIII (1700-1770)*. Zaragoza: Librería General; 1977, p. 105.

⁵¹ Corral Lafuente, José Luis. *Historia contada...* Op. cit., pp. 229-230.

⁵² *Ibíd.*, pp. 225-228.

⁵³ Blasco Martínez, Rosa María, *Zaragoza en...* Op. cit., p. 88.

⁵⁴ López González, Juan Jaime. *Zaragoza a finales del XVIII, 1782-1792*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico»; 1977, p. 12.

⁵⁵ Núñez López, Paloma. *Los pleitos de las clases populares en la Zaragoza del siglo XVIII. Conflictividad laboral y deudas*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico»; 2011, pp. 15-21.

⁵⁶ Corral Lafuente, José Luis. *Historia contada...* Op. cit., pp. 231-233.

administrativos y organizativos para todo el territorio nacional. En 1834 se crearon los partidos judiciales en Aragón y en 1837 nacieron las tres provincias que hoy la conforman⁵⁷, se abolieron los señoríos, así como los diezmos que se pagaban a la Iglesia y se produjo la Desamortización por la que Iglesia y ayuntamientos perdieron las tierras que poseían desde la Edad Media.

En definitiva, el comienzo de la Edad Contemporánea fue para Aragón una época agitada, salpicada por motines y guerras donde todavía las fuerzas del Antiguo Régimen se resistían a sucumbir del todo, intentando impedir cualquier cambio social⁵⁸.

La sanidad en el periodo de transición del Antiguo Régimen al Liberalismo

El interés por la salud, considerada como elemento necesario de la prosperidad económica y social de un país, y la preocupación por inculcar hábitos de vida saludables fueron las principales inquietudes del reformismo ilustrado. El «movimiento higienista», que se desarrollaría con fuerza desde mediados del siglo XIX, tuvo un fuerte impulso en el siglo anterior, lo que se plasmó en el terreno de la higiene tanto pública como privada. El aumento de la población, a través del control de la mortalidad y el fomento de los nacimientos, se convertiría en objetivo prioritario de los gobiernos ilustrados⁵⁹.

A pesar de la importancia que los hospitales han tomado a día de hoy, es muy probable que en el siglo XVIII muchas personas no llegaran nunca a pisar uno, pues el domicilio era el lugar donde nacían y morían muchos de ellos y en algunos casos, el lugar donde recibir no sólo asistencia médica sino también quirúrgica. La sociedad europea del siglo XVIII comenzaría heredando el hospital como centro de acogida para pobres y marginados y en menor medida, también para enfermos, que veían su asistencia médica relegada a un segundo o tercer plano. No fue hasta finales de esta centuria cuando se comenzó a mejorar la construcción de estas instituciones, así como a mejorar la asistencia médica a enfermos, transformando los hospitales en centros de cuidados, tratamiento y curación de enfermedades, así como de enseñanza de los futuros profesionales sanitarios⁶⁰. La reforma hospitalaria que se llevó a cabo a lo largo de este siglo generó, por toda Europa, la fundación de nuevos hospitales y la transformación de los ya existentes de acuerdo a las nuevas corrientes del pensamiento ilustrado, pero también a los cambios religiosos, económicos y sociales, fruto de las corrientes mercantilistas basadas en principios de organización racional y beneficencia práctica⁶¹.

⁵⁷ *Ibíd.*, pp. 243-244.

⁵⁸ Corral Lafuente, José Luis. *Historia contada...* Op. cit., pp. 237-242.

⁵⁹ Bolufer Peruga, Mónica. “Ciencia de la salud” y “Ciencia de las costumbres”: Higienismo y educación en el siglo XVIII. *Áreas. Revista de ciencias sociales.* 2000; 20: 27 y 28.

⁶⁰ Lindemann, Mary. *Medicina y sociedad en la Europa Moderna, 1500-1800.* Madrid: Siglo veintiuno de España editores; 2001, pp. 132-133.

⁶¹ *Ibíd.*, pp. 149-151.

Para hablar de la asistencia sanitaria en España durante nuestro periodo de estudio, debemos nombrar los dos grandes modelos asistenciales que se vivieron en nuestro país desde el Antiguo Régimen al Liberalismo: la caridad y la beneficencia civil. El siglo de las Luces basó su sistema sanitario en un modelo de beneficencia eclesiástica, estrechamente relacionado con la necesidad de establecer una política de acción social, que combatiera uno de los fenómenos más frecuentes en la España de la época: la pobreza. Esta organización asistencial característica del Antiguo Régimen integraba la combinación de instituciones de diversa dirección y dependencia, en las que se mezclaban, en distintos grados, las responsabilidades del municipio, de la Iglesia, del Estado y, con frecuencia, de organizaciones particulares de tipo caritativo y de representantes de los grupos sociales destacados por el privilegio y la riqueza⁶².

El órgano rector de las actuaciones sanitarias durante el s. XVIII fue la Junta Suprema de Sanidad desde el que se dirigían las acciones sanitarias desde 1720. Sus acciones iban orientadas, casi exclusivamente, a prevenir e impedir la importación de enfermedades infecciosas de carácter epidémico y a combatir los focos ya existentes, dictando normas para su control como cuarentenas, aislamientos o cordones sanitarios. Además se constituyeron otras instituciones, dependientes del Estado, cuyo fin era apoyar e impulsar algunas de las principales actuaciones de la política sanitaria como la elaboración y administración de vacunas como la antivariólica⁶³.

Los ilustrados mantuvieron la idea de que la riqueza de las naciones estaba en estrecha relación con la buena salud y prosperidad de su población, lo que haría centrar sus esfuerzos en reducir las altas tasas de mortalidad infantil y en higienizar las ciudades que sentaría las bases para el desarrollo de la salud pública. Se desarrolló la «medicina domiciliaria» cuyos esfuerzos se centraron en erradicar las plagas que afectaban con virulencia a la infancia y aumentó la presencia de los médicos en el seno de las familias y en las instituciones que impulsaron la implantación política y social de la medicina que durante este periodo de transición cultural, donde tradición y modernidad se superponían, aprovechó las transformaciones de la época para ir asentándose y conseguir mayores privilegios⁶⁴.

En los albores del siglo XIX, con la obra legislativa de las Cortes de Cádiz, se produjeron las primeras tentativas reformadoras en materia sanitaria⁶⁵. El elemento más distintivo de este periodo fue la consolidación de la Beneficencia pública bajo el control y gestión del Estado⁶⁶. Aunque este primer intento se truncó, volvió a intentarse, en

⁶² Barona Vilar, Carmen. Las políticas de la salud. La sanidad valenciana entre 1855 y 1936. Valencia: Universitat de València; 2006, p. 39.

⁶³ *Ibíd.*, pp. 22-27.

⁶⁴ Merinero Martín, María Jesús. Percepción social de la enfermedad en tiempos de la Ilustración. Cáceres: Universidad de Extremadura; 1995, pp. 11-12.

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 10.

⁶⁶ Ferreiro Ardións, Manuel y Lezaun Valdubieco, Juan. Historia de la Enfermería en Álava. Vitoria: Colegio Oficial de Enfermería de Álava; 2008, pp. 416-425.

1822⁶⁷, con el establecimiento de las Juntas de Beneficencia a nivel municipal, sin embargo, esta Ley de Beneficencia quedaría sin efecto con la nueva restauración absolutista y habría que esperar, para que se hiciera efectiva, hasta la Ley de Beneficencia de 1849, cuyo desarrollo culminaría en la Ley de Sanidad que vio la luz el 28 de noviembre de 1855⁶⁸.

La ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849 y el reglamento para su ejecución (Real Decreto de 14 de mayo de 1852) clasificaron los establecimientos de la beneficencia en dos tipos: privados y públicos. Estos últimos, a su vez, podrían ser generales, provinciales y municipales. Entre los establecimientos generales de Beneficencia se incluyeron aquellos destinados a prestar asistencia a locos, sordomudos, ciegos, impedidos y decrepitos. Entre los establecimientos provinciales se definieron los hospitales de enfermos, entre los que se encontraba el Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Justicia, único establecimiento hospitalario de la Beneficencia Provincial para la ciudad de Zaragoza durante nuestro periodo de estudio, así como las casas de misericordia, las de maternidad y expósitos y las de huérfanos y desamparados. Por último, a los establecimientos municipales de Beneficencia se les atribuyó la función de socorrer las enfermedades accidentales, trasladar a los pobres residentes de su municipio a los establecimientos provinciales y proporcionarles atención en sus hogares para aliviar sus dolencias, clasificando en esta modalidad asistencial, a las casas de refugio y hospitalidad pasajera además de la Beneficencia domiciliaria.

A mediados del siglo XIX, la idea que concebía la pobreza como condición moral había culminado y el modelo heredado del Antiguo Régimen, donde los asilos se constituían como las instituciones para acoger a pobres, huérfanos, disminuidos físicos, ancianos, viudas y mendigos entró en crisis, implantándose la necesidad de duplicar las instituciones en asilos u hospicios con un objetivo estrictamente asistencial, que marcaría de manera importante la asistencia sanitaria de nuestro país.

El Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia y Justicia de Zaragoza en el siglo XVIII

Fundado en 1425 por el Rey Alonso V de Aragón, el Magnánimo, el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia y Justicia de Zaragoza fue desde sus orígenes lugar de referencia para la atención de pobres, enfermos y niños desamparados, no sólo a nivel nacional sino también internacional, tal y como recogía el lema inscrito en su fachada «*Domus infirmorum urbis et orbis*»⁶⁹. Esta institución asistencial nació para dar respuesta a la necesidad de beneficencia del pueblo zaragozano, donde dar cobijo a pobres, peregrinos y débiles, de acuerdo a los valores de la caridad y amor al

⁶⁷ Barona Vilar, Carmen. Las políticas... Op. cit., p. 18.

⁶⁸ Merinero Martín, María Jesús. Percepción social... Op. cit., pp. 10-11.

⁶⁹ «Casa de los enfermos, de la ciudad y del mundo». Tomado de: Fernández Doctor, Asunción. La medicina del siglo XVII en Aragón. Zaragoza: Caja de ahorros de la Inmaculada de Aragón; 1999, p. 30.

prójimo. Continuó después como hospital de la beneficencia en la época renacentista, hasta llegar al siglo XVIII donde la asistencia médica empezaría a alcanzar un lugar más relevante de acuerdo a las políticas sanitarias de la época⁷⁰.

El hospital se encontraba situado en la actual plaza de España, entre el Coso y la calle San Miguel y sus huertas llegaban a alcanzar lo que hoy es la plaza de Santa Engracia. Se componía de un conjunto anárquico de casas unidas y reformadas, a lo largo de los siglos, para cubrir las necesidades asistenciales y del personal⁷¹. Además, contaba con una iglesia, un cementerio e incluso un mesón y un teatro que suponían parte de su fuente de ingresos⁷². La parte destinada a los enfermos se componía del «spitalet», o recibidor de enfermos y de las «Quadras» o Salas de enfermos⁷³ separadas para mujeres, hombres, dementes, tiñosos y expósitos que en 1728 podrían haber acogido, sin contar las salas de dementes, ni con los aproximadamente 800 expósitos que eran criados por amas fuera del hospital, con unas 641 camas⁷⁴.

La junta de gobierno del hospital se encontraba en manos de la “Sitiada”, integrada por regidores, eclesiásticos y nobles de denominación real que tenían la función de ser los administradores generales del hospital⁷⁵. En cuanto al personal del hospital, además del religioso, encargado del cuidado espiritual, contaba con personal administrativo, de servicios y personal sanitario que, entre 1725 y 1730, sumaban un promedio de entre 122 y 162 empleados⁷⁶. El funcionamiento del hospital se regía por las “ordinaciones” que eran un conjunto de disposiciones en las que se especificaba las funciones del personal. El personal sanitario se componía de cinco médicos doctores que vivían fuera del hospital y dos médicos llamados “bachilleres” o licenciados que habitaban en él, de los que al menos uno debía estar de guardia. Había también cinco cirujanos maestros, un teniente cirujano, un boticario, el enfermero mayor, los

⁷⁰ Fernández Doctor, Asunción. El Hospital... Op. cit., pp. 15-28.

⁷¹ «La casa es de bastante capacidad, y como desde su fundación se ha ido aumentando con fundos que se le han agregado para disponer, no sólo las salas para los enfermos, sino la mucha variedad de oficinas que son precisas para los respectivos ministerios, se puede decir que no hay nada sobrante. Como no se formó de planta el hospital, hay unas salas altas y otras bajas, con algo de desigualdad y falta de simetría, según que la necesidad ha obligado a construirlas; y pudiera enmendarse mucho si el hospital tuviera caudales para aplicarlos a este fin.» (Memorial de 1785). Citado por: Blasco Martínez, Rosa María. Zaragoza en... Op. cit., p. 100.

⁷² Fernández Doctor, Asunción. La medicina del siglo XVII... Op. cit., p. 31.

⁷³ Entre las salas o «quadras» del hospital se encontraban: La de parturientas, la de quebrados, dos para locos, la de niños tiñosos, la de expósitos, quince quadras de calenturas, para las diversas enfermedades que cursaban con fiebre, dos de «morbo gálico» o sífilis, una para hombres y otra para mujeres, dos de cirugía asistidas por un médico y dos cirujanos, y dos salas para personas venidas a menos o «distinguidos» donde eran atendidas de forma reservada las personas de clase media o alta que se veían obligadas a solicitar la asistencia benéfica del hospital por encontrarse en un mal momento económico. Tomado de: Fernández Doctor, Asunción. El Hospital... Op. cit., pp. 35, 36 y 37.

⁷⁴ Fernández Doctor, Asunción. El Hospital... Op. cit., pp. 35-37.

⁷⁵ Fernández Doctor, Asunción. El Hospital... Op. cit., pp. 47-56.

⁷⁶ *Ibíd.*, pp. 86-123.

tablajeros, los cataplasmeros, los “padres y madres” responsables de los locos y una multitud de mancebos o aprendices. Además, las salas de mujeres eran atendidas por las madres y criadas. La «maestra de Alumbramientos», una mujer que quizá fuera la encargada de atender los partos en el hospital y de enseñar a otras mujeres el oficio de partera, la «madre de fatigados», encargada de atender a los enfermos que no podían comer y las amas de los expósitos, contratadas para la atención de estos tanto dentro como fuera del hospital, completaban el personal femenino del centro⁷⁷. Isabel Blázquez también recoge en su tesis doctoral la figura de una matrona que desde 1838 proporcionaba asistencia en los partos de mujeres que hubiesen concebido de forma ilegítima y que daban a luz, probablemente, en la sala de «parturientas», compaginando esta asistencia con las funciones propias de otras criadas⁷⁸. En definitiva, un complejo entramado de oficios y profesiones al servicio de la atención de enfermos y residentes, tanto en el hospital como fuera de él, que no harían nada fácil su organización. Además y de forma novedosa, se incorporaron, a la asistencia sanitaria del hospital, las órdenes religiosas para intentar dar solución a los problemas de personal que con frecuencia desatendían su trabajo. Fue así como el padre Juan Bonal llegó a Zaragoza como intermediario de las Hermandades de Caridad, que en 1804 llegaron, con María Rafols al frente, para intentar paliar el problema del personal sanitario que sufría la institución⁷⁹.

A todo esto se uniría que el hospital de Gracia pasó por graves dificultades económicas, especialmente a principios de siglo, ya que las rentas que sustentaban la institución eran irregulares o extraordinarias pues procedían de limosnas que no abundaban en épocas de escasez. En ocasiones, esta institución se vio obligada a vender parte de sus propiedades y a atender a soldados, siendo esto último lo que le hizo alcanzar en 1756, un pequeño superávit, viviendo entre 1760 y 1766 el mejor periodo económico del siglo.⁸⁰

Esta ilustre institución se destruiría totalmente el 3 de agosto de 1808 tras el asedio de las tropas francesas a la ciudad de Zaragoza, momento en el que se trasladaría al hospital de convalecientes, cuya ubicación ocupa a día de hoy. Durante este asedio también se destruyeron gran parte de los documentos que, albergados en su archivo, recogían la información de la vida en el hospital. A pesar de esto y gracias a los estudios realizados sobre este hospital, especialmente por Asunción Fernández Doctor, hemos

⁷⁷ *Ibíd.*, pp. 120-121.

⁷⁸ Esta misma autora establece la organización interna del personal del servicio de cirugía menor y curas del hospital, entre 1725 y 1836 en: Teniente de Cirugía, Tablajero de la sección de hombres y mujeres, Cataplasmero mayor, Llanero mayor, Enfermero o practicante de aparato, Cataplasmero, Llanero y Mancebo o practicante de segunda clase. Tomado de: Blázquez Ornat, Isabel. *La construcción...* Op. cit., p. 380.

⁷⁹ Fernández Doctor, Asunción, Fernández Doctor, Asunción. *La Enfermería en Zaragoza en el siglo XVIII: Los mancebos cirujanos*. In: *Cuidadoras en la Historia: protagonistas de ayer y hoy*. Actas del III Congreso Internacional y VIII Nacional de Historia de la Enfermería. Zaragoza, 27-29 de octubre del 2005. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2007, p. 52.

⁸⁰ Fernández Doctor, Asunción. *El Hospital...* Op. cit., p. 189.

conocido cómo fue la asistencia sanitaria, el régimen de vida y los cuidados de los enfermos, en el principal centro de la sanidad aragonesa de la época.

4. EL PERFIL PROFESIONAL DE LAS MATRONAS

Para intentar definir el perfil profesional de estas mujeres entre la segunda mitad del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX, se han intentado reconstruir los siguientes ejes de estudio: el monopolio del saber y de una parcela laboral, la autonomía profesional, la titulación, así como la divulgación de sus conocimientos. A través de la bibliografía secundaria y de las fuentes de archivo consultadas hemos tratado de reconstruir quiénes eran estas mujeres y cuál fue el ambiente en el que desempeñaron su labor, centrando especial atención en los datos encontrados para la ciudad de Zaragoza y para el Hospital de Gracia.

4.1. El control del Arte de partear por el Real Tribunal del Protomedicato: la titulación de las matronas

El Real Tribunal del Protomedicato, institución creada por los Reyes Católicos para la Corona de Castilla, ejerció el control de la práctica de las profesiones sanitarias durante los siglos XV al XIX en la mayor parte de España, Nápoles y la América Hispana⁸¹ y alcanzó su máximo esplendor en el siglo XVIII, cuando su jurisdicción se circunscribió no sólo a Castilla sino también al Reino de la Corona de Aragón. En 1523, las Ordenanzas de las Cortes vallisoletanas reducían a físicos, cirujanos, boticarios y barberos los oficios a los que el Protomedicato podía examinar⁸². Este Tribunal fue sustituido momentáneamente en 1799 por la Junta Superior gubernativa, reestableciéndose dos años después. Finalmente las Juntas gubernativas heredaron las funciones de organismo rector del ejercicio profesional del tribunal en 1822⁸³.

En Aragón, el Protomedicato se implantó en 1592 para controlar las mencionadas profesiones sanitarias en las zonas rurales excluidas de la autoridad de los Colegios de Médicos y Cirujanos. En 1770 se anexionó al de Castilla, por lo que en los territorios de la Antigua Corona de Aragón y Navarra no tuvo la importancia que alcanzaría en otros territorios ni desarrolló competencias tan exclusivas sobre las profesiones sanitarias como en Castilla y demás territorios hispánicos. Los Colegios de Médicos, Cirujanos y Boticarios fueron los que controlaron estas profesiones sanitarias⁸⁴.

⁸¹ Fernández Doctor, Asunción. Documentos para la historia de las profesiones sanitarias: El colegio de médicos y cirujanos de Zaragoza (Siglos XV-XVIII). Zaragoza: Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza; 1997, p. 21.

⁸² Campos Díez, María Soledad. El Protomedicato en la administración central de la Monarquía Hispánica. *Dynamis*. 1996; 16: 43, 44 y 48.

⁸³ Sánchez Granjel, Luis. Legislación sanitaria española del siglo XIX. Cuadernos de historia de la medicina española. Salamanca: Universidad de Salamanca; 1972, pp. 256 y 257.

⁸⁴ Fernández Doctor, Asunción. Documentos para..., Op. cit., p. 21.

En 1498 los Reyes Católicos promulgaron una pragmática donde se recogía la regulación del arte de partear que obligaba a las matronas a pasar un examen, norma que sería abolida por Felipe II en 1576⁸⁵. Por lo que el control del trabajo asistencial realizado por las matronas por parte del Protomedicato no fue hasta 1750 una atribución real del mismo⁸⁶. En este año Fernando VI dictó una Real Cédula por la que encomendaba a este tribunal la tarea de examinar a las parteras para ser autorizadas para ejercer⁸⁷, lo que llevó a la publicación de la «cartilla nueva, útil y necesaria para instruirse las matronas, que regularmente se llaman comadres, en el oficio de partear» de Antonio Medina⁸⁸, médico de la familia real y examinador del Real Tribunal del Protomedicato, con la que a partir de 1752 se examinó a las matronas y constituyó el texto oficial para responder al examen⁸⁹. El término «matrona» comenzaría a utilizarse en España en el siglo XVIII para distinguir a las mujeres instruidas y/o legalmente reconocidas para atender partos, de las parteras y de otras mujeres que, careciendo de esta cualificación, se dedicaban al arte de partear⁹⁰.

Ya en 1780, dicho tribunal se dividió en Facultades quedando el examen de las matronas en manos de la Facultad de Cirugía⁹¹. A este efecto, consultamos en el AHPZ la Orden del Consejo de 1783 por la que, a instancia del Fiscal Conde de Campomanes, se establecía que las parteras fueran instruidas por los protocirujanos, con el fin de evitar los problemas en los partos achacados a las parteras⁹². Esta época, por otra parte, coincidió con la masculinización de la asistencia a los partos ya que los cirujanos alegaron la inclusión del arte de partear como una parte más de la cirugía⁹³. La Real Cédula de 1750 obligaba a los cirujanos a hacer un examen específico como parteros, por lo que a partir de ese momento, ser cirujano no autorizaba a partear sin haberse examinado previamente, sin embargo, esto incluiría un matiz discriminatorio para las parteras que, al contrario que los cirujanos que podían compaginar ambas profesiones,

⁸⁵ Fernández Doctor, Asunción. El control de las profesiones sanitarias... Op. cit.

⁸⁶ «Por mas de dos figlos han permanecido en los Reynos de Caftilla las parteras, fin otro examen, aprobacion ò titulo, que el hereditario (por decirlo afsi) de fu practica; paffando de unas à otras, por las respectivas conexiones, el nombre, y el Oficio de tales, bien que en los Pueblos principales, hacia la fama, ù opinión de los aciertos de ellas, la cofta à fu aprobacion, y à el efecto de fer admitidas como tales.» Tomado de: Eugenio Muñoz, Miguel. Recopilación de las leyes, pragmáticas reales, decretos y acuerdos del Real Protomedicato. Valencia: Viuda de Antonio Bordazar. 1751. Copia facsímil, 1991 por D. Álvaro Martínez Vidal del original aportado por D. Vicente Graullera Sanz. Librerías París-Valencia, p. 308.

⁸⁷ Albarracín Teulón, Agustín. La titulación médica en España durante el siglo XIX. Cuadernos de historia de la medicina española. 1973; 12: 18.

⁸⁸ Eugenio Muñoz, Miguel. Recopilación de las leyes... Op. cit., p. 316.

⁸⁹ Germán Bés, Concha y Chamizo Vega, Carmen. Revisión histórica de los cuidados e imagen social de las matronas con perspectiva de género. Temperamentvm. 2008; 8. Disponible en: <http://www.index-f.com/temperamentum/tn8/t0308.php>

⁹⁰ Cabré i Pairet, Montserrat y Ortiz Gómez, Teresa, eds. Sanadoras... Op. cit., p. 17.

⁹¹ Campos Díez, María Soledad. El Protomedicato... Op. cit., p. 49.

⁹² AHPZ, J 892-9, *Orden del Consejo por la que se manda que se tenga presente lo resuelto y pedido por el ilustrísimo señor fiscal, Conde de Campomanes, sobre que por el descuido o ignorancia de las comadres o parteras nacen quebrados muchos niños, en las provincias de Burgos, Palencia, León y otras*, 1783.

⁹³ Ortiz Gómez, Teresa. Género y estrategias... Op. cit., p. 229.

no podían ser cirujanas⁹⁴. En 1804 se publicó otra Real Cédula por la que se estableció la enseñanza en los Colegios de Cirugía de Licenciados en Cirugía (cirujanos latinos), cirujanos romancistas, sangradores y parteras⁹⁵. A pesar de esta situación, el control que este Tribunal ejerció sobre la actividad profesional de las matronas y el arte de parrear fue escaso, ya que la Real Cédula eximía del examen a las que ya estuviesen admitidas y acreditadas en los pueblos y acabó siendo más una forma de reafirmar la profesión de cirujanos en la atención de los partos que una mejora en la partería y en las parteras, que terminarían relegadas a meras auxiliares habilitadas en los partos⁹⁶.

Para poder ser examinadas por el Tribunal, las aspirantes a matrona debían justificar limpieza de sangre y fe de bautismo, buena vida y costumbres y alegar dos años de práctica, así como de conocimientos básicos en anatomía de la región pélvica, asistencia de partos normales y difíciles, asistencia a la madre y al recién nacido, así como diagnóstico de embarazo. El hecho de que de las 28 matronas censadas en Madrid en 1790, sólo 10 estuvieran en posesión del título del Protomedicato⁹⁷ o que sólo se tenga evidencia de una matrona examinada por este Tribunal (Luisa Rosado), son pruebas de la poca repercusión que estos cambios legislativos tuvieron sobre las mujeres dedicadas a la atención de los partos⁹⁸. Mientras que los cirujanos, que ya ocupaban puestos de poder en la cúpula del Tribunal, se vieron afianzados como los profesionales con conocimientos científicos más aptos para dar esta asistencia y para impartir y controlar la enseñanza de las matronas⁹⁹.

En el caso de Aragón, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Zaragoza recoge, con fecha del 5 de octubre de 1649, las Ordenaciones para obtener y ejercer el oficio de partera, en las que se estableció que ninguna mujer pudiera ejercitarse en este oficio sin haber sido examinada y aprobada antes por este mismo Colegio. Las aspirantes a matrona debían ser mayores de edad, nacidas en el Reino de Aragón, cristianas viejas y descendientes de tales, sin mezcla de judíos ni moros y debían pagar cien reales para poder presentarse al examen¹⁰⁰.

4.2. El monopolio de una parcela laboral y la autonomía profesional

Las comadres o parteras han atendido el parto de mujeres de toda condición social desde tiempos inmemoriales. La atención al parto y puerperio, el apoyo a la

⁹⁴ Ferreiro Ardións, Manuel y Lezaún Valduieco, Juan. Historia de la enfermería... Op. cit., pp. 297-300.

⁹⁵ Albarracín Teulón, Agustín. La titulación médica en España durante el siglo XIX. Cuadernos de historia de la medicina española. 1973; 12: 20.

⁹⁶ Ortiz Gómez, Teresa. Protomedicato y matronas... Op. cit., p. 113.

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 119.

⁹⁸ Ortiz Gómez, Teresa. Luisa Rosado, una matrona... Op. cit., pp. 326 y 337; y Ortiz Gómez, Teresa. Protomedicato y matronas... Op. cit., p. 119.

⁹⁹ Ortiz Gómez, Teresa. Protomedicato y matronas... Op. cit., pp. 119-120.

¹⁰⁰ «Ordenaciones para obtener y ejercer el oficio de partera hechas por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Zaragoza». Tomado de: Fernández Doctor, Asunción. Documentos para... Op. cit., pp. 128-130:

lactancia, los cuidados del recién nacido o las dolencias de la mujer han sido algunas de sus funciones asistenciales, pero además, han sido poseedoras de conocimientos de farmacopea¹⁰¹, de los utensilios que, como las sillas de parto, eran capaces de facilitarlos y de métodos anticonceptivos y abortivos que las convirtieron en expertas de su ámbito de actuación¹⁰². Además de esta labor asistencial, también desarrollaban una función jurídico-legal como expertas para hacer peritajes médicos en violaciones y agresiones sexuales a mujeres, certificaban la virginidad de estas y daban fe de los alumbramientos para asegurar herencias o evitar engaños¹⁰³. Igualmente estaban capacitadas para administrar el sacramento del bautismo al recién nacido en caso de urgencia, función religiosa que les haría estar controladas y evaluadas por la Iglesia¹⁰⁴, sin olvidar que las matronas siempre han ejercido la función docente enseñando a futuras parteras e instruyendo a las madres en el cuidado de sus hijos y en los suyos propios¹⁰⁵.

Aunque las matronas habían sido hasta el siglo XVII las únicas profesionales de la salud reconocidas por el Estado para la atención de los partos, a lo largo de esta centuria la práctica de estas mujeres se fue restringiendo y regulando por médicos y cirujanos, que comenzaban a mostrar un creciente interés por el arte de parrear y por la atención sanitaria de las mujeres¹⁰⁶. En el Hôtel de Dieu de París se autorizó a los cirujanos a asistir los partos normales, propiciando la línea de partida de la asistencia de los partos por parte de los hombres. En 1713, Jules Clément llegó a España para asistir el parto de la reina Luisa Gabriela de Saboya, esposa de Felipe V y hermana del Delfín de Francia. De esta manera, se generalizó entre las damas de la Corte y de clase alta española la costumbre de ser atendidas por cirujanos-comadrones¹⁰⁷. Consecuencia

¹⁰¹ Las comadronas podían emplear infusiones y tónicos en caso de atonía uterina o hemorragia postparto, trataban las úlceras de los pechos con compresas o lociones y aplicaban otros preparados para «endurecer» los pezones. También administraban pociones tónicas a los recién nacidos débiles. Sin embargo, debían abstenerse de administrar cualquier clase de fármaco. Tomado de: Lindemann, Mary. *Medicina y sociedad...* Op. cit., pp. 253-254.

¹⁰² Linares Abad, Manuel. *Mujeres matronas, un recorrido por la Historia con perspectiva de género*. In: Cabrera Espinosa, Manuel y López Cordero, Juan Antonio, eds. *I Congreso virtual sobre historia de las mujeres*. Del 15 al 31 de octubre de 2009. Asociación de amigos del Archivo histórico diocesano de Jaén. Disponible en: http://www.revistacodice.es/publi_virtuales/i_con_h_mujeres/documentos/i_congreso_mujer.htm

¹⁰³ López Terrada, María Luz. *Las prácticas médicas extraacadémicas en la ciudad de Valencia durante los siglos XVI y XVII*. *Dynamis*. 2002; 22: 100 y 101.

¹⁰⁴ Martínez Vidal, Álvaro y Pardo Tomás, José. *Un conflicto profesional, un conflicto moral y un conflicto de género: los debates en torno a la atención al parto en la Ilustración*. *Cronos*. 2001; 4 (1-2): 6.

¹⁰⁵ Fernández Mérida, M^a Concepción. *Breve historia de las matronas españolas (1400-1950)*. In: *Cuidadoras en la Historia: protagonistas de ayer y hoy*. Actas del III Congreso Internacional y VIII Nacional de Historia de la Enfermería. Zaragoza, 27-29 de octubre del 2005. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2007, p. 66.

¹⁰⁶ Sheridan, Bridgette. *De parto: La medicina, el estado moderno y la matrona real Louis Bourgeois (Francia, siglo XVII)*. In: Cabré i Pairet, Montserrat y Ortiz Gómez, Teresa, eds. *Sanadoras...* Op. cit., pp. 144.

¹⁰⁷ Usandizaga, Manuel. *Historia de la Obstetricia y de la Ginecología en España*. Santander: Aldus; 1944, pp. 213-214.

directa de este proceso sería el confinamiento del trabajo de las matronas a municipios más pequeños y rurales y a clases sociales de bajo poder adquisitivo alejados por lo general del sistema médico oficial¹⁰⁸.

Pocas son las referencias que se conservan sobre las labores asistenciales que desempeñaban las parteras que ejercieron durante nuestra época de estudio en el Hospital de Gracia. Gracias a la carta escrita por la comadre María de Gracia, dirigida a la Sitiada del Hospital, hemos podido reconstruir algunas tareas, que si bien no eran consideradas propias del oficio de partera sino del de criadas, esta mujer estuvo obligada a realizar durante algún tiempo hasta que por sus protestas le fueron retiradas. En esta carta, que se muestra en el anexo III, decía:

«...Que hace el tiempo de seis meses poco más o menos entró en el Hospital Gral. de Ntra. Sra. de Gracia de esta Capital à exercer el cargo de partera de otro; y es el caso que entró con el pacto de que tan solamente había de exercer el referido oficio de partera, pero como le hacen practicar otras obligaciones como son: el llebar los niños à la Ynclusa, y alas capillas si salen muertos, y además el fregar la caldera, no puede menos de representar ante V.S.I. para que vea que no son cargos pertenecientes à su oficio.»¹⁰⁹

Las matronas no se organizaban, que sepamos, en gremios, grupos, asociaciones, cofradías, redes u otra forma de agrupación, que facilitara el contacto entre las mismas¹¹⁰. Estos gremios o cofradías representaban el marco asociativo de cada profesión que conformaban élites o grupos selectos dentro de la masa trabajadora. El hecho de formar parte de uno de ellos suponía para sus componentes una mayor consideración social, sin olvidar que uno de los objetivos más codiciados entonces era el ascenso de clase social. Tampoco gozaban de identidad de grupo, a pesar de que algunas de ellas poseían una gran conciencia como profesionales de la atención al parto y a la mujer¹¹¹. Luisa Rosado, matrona de la Casa de los Desamparados de Madrid, constituye el mejor caso conocido y del que ha quedado constancia a través de los memoriales que ella misma hiciera al rey y al Tribunal del Protomedicato¹¹². Esta mujer se mostró segura de la dignidad de su oficio y de la pericia con que lo ejercía, lo que le

¹⁰⁸ Martínez Vidal, Álvaro y Pardo Tomás, José. Un conflicto profesional... Op. cit., p. 6.

¹⁰⁹ Véase: Blázquez Ornat, Isabel. La construcción de la profesión... Op. cit., p. 423. Tomado de: AHDPZ; Beneficencia, Leg. 681-3, *Empleados y dependientes del Hospital. Sueldos, raciones, dotaciones de los mismos, etc.* 1742-1885.

¹¹⁰ Habría que esperar hasta 1893 cuando Juana Idígoras Arriarán fuese elegida como síndico del «Gremio de cirujanos de tercera, matronas y comadrones que no sean médicos». Tomado de: Ruiz Berdún, Dolores. El reconocimiento de la colegiación de las matronas. In: Álvarez Nebreda, Carlos y Hernández Martín, Francisca J., eds. *El asociacionismo en la enfermería y su influencia en el desarrollo de la profesión. 150 años de Historia del Colegio de enfermeras de Madrid (1862-2012)*. Madrid: Colegio Oficial de Enfermería de Madrid; 2013, p. 232.

¹¹¹ Ortiz Gómez, Teresa. Protomedicato y matronas... Op. cit., p. 113.

¹¹² Ortiz Gómez, Teresa. Luisa Rosado, una matrona... Op. cit., pp. 338, 339, 341 y 343; y Ortiz Gómez, Teresa, Luisa Rosado o... Op. cit., pp. 166 y 167.

hizo defender sus competencias frente a las restricciones que las autoridades le imponían¹¹³.

4.3. De la formación empírica de las comadres a la formación reglada de las matronas

Con la incorporación de la medicina a la universidad en la Edad Media, las mujeres fueron relegadas del estudio de esta ciencia, reservada exclusivamente a los hombres, por lo que a partir de los siglos XV y XVI, muy pocas fueron las mujeres autorizadas legalmente a ejercer la medicina como sanadoras, lo que condujo al rechazo de curanderas y matronas, que derivó incluso en la sustitución de estas últimas por los obstetras en el siglo XIX, a pesar de haber sido las únicas hasta entonces presentes en los partos¹¹⁴.

El oficio de matrona, a principios del siglo XVIII, tenía un componente empírico cuya sabiduría, tan variada como las costumbres de cada pueblo o región, se transmitía de forma oral entre las mujeres dedicadas al arte de partear. Esta transmisión no regulada se haría probablemente bajo un sistema de tutelaje entre matronas o entre mujeres de una misma familia y de una manera informal o mediante vínculos contractuales, donde la enseñanza consistiría, probablemente, en observar y ayudar a su maestra, otra mujer más experimentada, escuchando sus explicaciones y aprendiendo unas destrezas para, a su vez, poderlas transmitir en un futuro a otras posibles parteras¹¹⁵. Si bien, y aunque esta sería la forma más habitual en la transmisión de conocimientos, no sería la única y ya en el siglo XVI las comadronas de algunas ciudades europeas asistían a las disecciones públicas y eran instruidas por el médico o el cirujano de la ciudad¹¹⁶.

4.3.1. El control de la Obstetricia por los Reales Colegios de Cirugía

La formación de las matronas en instituciones académicas en España se inició a finales de la Ilustración en los Reales Colegios de Cirugía. En 1787 se aprobaron las ordenanzas del Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid¹¹⁷, primer Colegio de Cirugía creado en España para cirujanos civiles¹¹⁸, por lo que este último cuarto de siglo tiene especial importancia para el estudio de esta cuestión. Auspiciados por los gobiernos ilustrados se consideró imprescindible que estos Colegios se encargaran de la

¹¹³ Martínez Vidal, Álvaro y Pardo Tomás, José. Un conflicto profesional... Op. cit., p. 25.

¹¹⁴ Miqueo, Consuelo. La feminización de la profesión médica. In: Astra Zeneca ed. El médico de familia en la historia. Madrid: Doyma; 1999, p. 67.

¹¹⁵ Ortiz Gómez, Teresa. Las matronas y la transmisión de... Op. cit., pp. 56 y 57.

¹¹⁶ Lindemann, Mary. Medicina y sociedad... Op. cit., p. 128.

¹¹⁷ Ruiz-Berdún, Dolores. La primera enseñanza reglada... Op. cit., p. 390.

¹¹⁸ Si se desea ampliar información sobre el Real Colegio de San Carlos de Madrid recomendamos la lectura del libro: Burke, Michael E. The Royal College of San Carlos. Surgery and Spanish medical reform in the late eighteenth century. Durham, N.C: Duke University press; 1977.

instrucción de las matronas, que impartieron enseñanzas distintas y con menos funciones para las matronas que para los cirujanos¹¹⁹.

La formación que recibieron estas mujeres comenzó en San Carlos un 19 de abril de 1790 con la inauguración de la Cátedra de Partos. Se atribuyó al catedrático de partos la función de formar a todas aquellas mujeres que desearan aprender el arte de partear¹²⁰, enseñanza que quedó en manos de cirujanos, a la que sólo podían asistir, a puerta cerrada, mujeres casadas bajo la autorización de sus maridos, características estas que también condicionaron el oficio de las matronas¹²¹. Más tarde se admitiría también a las viudas aunque siguió excluyéndose a las solteras de esta formación. Todas las aspirantes debían adjuntar un certificado de bautismo, así como otro de buena vida y costumbres, ambos firmados por un párroco, así como documentar la «limpieza de sangre» reafirmado por el testimonio de tres personas conocidas que pudieran certificar la pertenencia a una familia de «cristianos viejos»¹²².

Las matronas eran examinadas por un tribunal compuesto por tres catedráticos del Colegio y si aprobaban, debían prestar juramento, donde la tercera y última pregunta era:

«¿Juráis egercer bien y fielmente vuestro Arte; asistir de limosna á las pobres de Solemnidad, y con el mismo cuidado que á las ricas; guardar secreto en todas las cosas que os pidan, no cooperar ni dar consejos para el aborto; no administrar ni aplicar á las embarazadas, parturientas ni puérperas medicamento alguno; no hacer maniobras difíciles en los partos, si no llamar á algún profesor que las ejecute cuando sean necesarias, y administrar el agua de Socorro á los párvulos en los casos que sea neceser?»¹²³.

El Reglamento de 1827 de los Reales Colegios de Cirugía recogía que el título de matrona constituía, además de una certificación oficial, una advertencia a las limitaciones en sus funciones, centrándose especialmente en lo que no podían hacer, lo que establecía una clara posición inferior y de conocimientos respecto a sus «profesores»¹²⁴.

Se desconoce cuántas mujeres recibieron esta formación de manos de cirujanos, aunque se supone que no fueron muchas puesto que sólo tres colegios, Cádiz, Barcelona y Madrid, podían impartirla y que en la mayoría de las poblaciones a las parteras les bastaba con superar un examen ante el Tribunal del Protomedicato para ejercer su

¹¹⁹ Ortiz Gómez, Teresa. Género y estrategias profesionales... Op. cit., p. 235.

¹²⁰ Ruíz Berdún, M^a Dolores. La tradición obstétrica familiar en el Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid: Concepción de Navas, la hija de Juan de Navas. Cultura de los cuidados (Edición digital). 2012 [consultado 13 feb 2016]; 32: 77.

¹²¹ Burke, Michael E. The Royal College... Op. cit., p. 98.

¹²² Ruiz-Berdún, Dolores. La primera enseñanza reglada... Op. cit., p. 397.

¹²³ *Ibíd.*, p. 403.

¹²⁴ *Ibíd.*, p. 404.

oficio. Se sabe que entre 1853 y 1860 la media anual de matronas tituladas en todo el país apenas superaba las 20¹²⁵.

Los textos utilizados para la formación en el arte de obstetricia en España durante la Ilustración requieren mencionar uno de los primeros textos de cirugía que se publicaron en esta centuria, el escrito por el cirujano francés Paul Petit¹²⁶. A pesar de que este texto iba seguramente más dirigido a la formación de los cirujanos romancistas que a la de las matronas, abordaba el cuidado del parto. El autor reivindicaba el uso de instrumentos para la atención al parto, reservados exclusivamente para los cirujanos, en una época en la que recordemos, los fórceps alcanzaron su uso regular y metódico¹²⁷.

Las Ordenanzas del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid establecieron inicialmente que se siguiera el tratado de *Morbis mulierum* (1763), escrito por Jean Astruc para el estudio de las mujeres y el arte de la obstetricia. En estas mismas Ordenanzas no se recogía ninguna alusión a los libros de texto que se usarían para la formación de las matronas en los Reales Colegios de Cirugía, aunque quizá se utilizase el *Compendio del Arte de Partear, compuesto para el uso de los Reales Colegios de Cirugía*, publicado en Barcelona en 1765 y de autoría desconocida. No fue hasta 1795, cuando Juan de Navas publicara su obra *Elementos del Arte de Partear*, que debido al gran interés e importancia de este tratado para la formación de las matronas en nuestro país se analizará a continuación¹²⁸.

4.3.2. *El registro de los saberes sobre el arte de partear. Análisis de un tratado*

Una fuente importante para el estudio de la profesión de matrona son los tratados escritos sobre esta materia a lo largo de la historia. Los tratados materno-infantiles son útiles para saber qué conocimientos tenían, o se esperaba que adquirieran las matronas sobre estos temas en cualquier época.

En el siglo XVI, y siguiendo la corriente europea de extender y mejorar los conocimientos en obstetricia y ginecología, se escribieron tratados sobre dichas materias. Su singularidad fue que por primera vez eran redactados en lengua romance o vulgar, hablada por el pueblo. Estas obras, escritas por médicos o cirujanos, tuvieron como objetivo enseñar a las parteras los conocimientos teóricos de su profesión y en especial, dar solución a los problemas o situaciones difíciles con los que las matronas

¹²⁵ Ortiz Gómez, Teresa. Las matronas y la transmisión de... Op. cit., pp. 58 y 59.

¹²⁶ Petit, Paul. *Questiones generales sobre el modo de Partear, y cuydar a las Mugerres que están embarazadas o Paridas*. 1717.

¹²⁷ Albarraçín Teulón, Agustín. El saber quirúrgico durante la ilustración In: Laín Entralgo, Pedro, dir. *Historia universal de la medicina*. Vol. 5. Barcelona: Salvat; 1973, pp. 139-140.

¹²⁸ Ruiz Berdún, Dolores. La enseñanza de la obstetricia en... Op. cit., pp. 27 y 28. El Tratado de Juan de Navas ha sido analizado por otros autores, como Dolores Ruiz Berdún que lo analiza en el mismo texto al que hacemos alusión en esta nota.

podían enfrentarse en los partos. Si bien conseguirían, además, ir afianzando poco a poco la figura masculina en la atención al parto¹²⁹.

En 1541 se publicó la primera obra escrita en España en lengua vulgar: *Libro del arte delas comadres o madrinas y del regimiento delas preñadas y paridas y delos niños*¹³⁰ de Damià Carbò. Tan sólo unos años antes, en 1513, el alemán Roësslin había redactado la primera obra en su lengua materna¹³¹. En 1551, Luis Lobera escribió el tratado: *Libro del regimiento de la salud y de la esterilidad de los hombres y mujeres*, donde la materia que más nos interesa se publicó bajo el epígrafe: *El regimiento de las mugeres preñadas*¹³². En 1580, vio la luz el *Libro del parto humano: en el qual se contienen remedios muy útiles y usuales para el parto dificultoso de las mujeres*, más conocido con el título: *Libro del parto humano* de Francisco Núñez de Coria y que fue reeditado, por su eminente carácter práctico, al menos cinco veces durante los siglos XVII y XVIII¹³³. Y ya en el siglo XVII, Juan Alonso Ruyzes de Fontecha publicó en 1606 su tratado: *Diez privilegios para mugeres preñadas* en el que el autor exigía que las «comadres» tuvieran una preparación teórica para el desarrollo de su trabajo¹³⁴.

Enumerados estos antecedentes, nos centraremos en el tratado más importante de la época de nuestro estudio: *Elementos del arte de partear*, que Juan de Navas escribió en 1795 y que figura como el primer tratado de obstetricia para la enseñanza en el Colegio de San Carlos de Madrid. Se trata de una obra que alcanzó una gran difusión tanto antes como después de la Guerra de la Independencia. Se reimprimió en 1815, denotando su larga vigencia, incluso después de la muerte de su autor (1798), lo que revela la importancia de esta obra para nuestro país¹³⁵. Tanto es así que, en el Fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, se conservan tres ejemplares de esta obra¹³⁶.

¹²⁹ Martínez Molina, Ana. Estudio Histórico de la Enfermería en España. I La profesión de la matrona según el tratado de Damià Carbó (Siglo XVI), Sueca: Fundación de Enfermería Internacional; 1994, pp. 17-18.

¹³⁰ Carbó, Damià. Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños. Mallorca, 1541.

¹³¹ Martínez Molina, Ana. Estudio Histórico de la Enfermería en España. I La profesión de la matrona según el tratado de Damià Carbó. Op. cit., pp. 20-25.

¹³² Martínez Molina, Ana. Estudio Histórico de la Enfermería en España. II La profesión de la matrona según el tratado de Luis de Lobera de Ávila (Siglo XVI). Sueca: Fundación de Enfermería Internacional; 1994.

¹³³ Martínez Molina, Ana. Estudio Histórico de la Enfermería en España. III La profesión de la matrona según el tratado de Francisco Núñez de Coria (Siglo XVI). Sueca: Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA); 1995.

¹³⁴ Martínez Molina, Ana. Estudio Histórico de la Enfermería en España. IV La profesión de la matrona según el tratado de Juan Alonso Ruyzes de Fontecha (Siglo XVII). Sueca: Fundación de Enfermería Internacional y Colegio Oficial de Enfermería de Valencia; 1995.

¹³⁵ Ruiz-Berdún, Dolores. La enseñanza de la obstetricia en... Op. cit., p. 28.

¹³⁶ En este catálogo se conservan de la obra de Juan de Navas, *Elementos del arte de partear* dos ejemplares de 1795 y uno de su reimpresión en 1815.

Para valorar la obra en su contexto hemos centrado la atención en tres elementos: 1) el estilo y condiciones de enseñanza y aprendizaje del momento; 2) las costumbres y las normas para el ejercicio laboral de matronas, parteras y parteros en la época; y 3) la trayectoria biográfica de su autor y de su hija, que sería una de las primeras matronas tituladas contemporáneas.

En 1795, Juan de Navas (¿1749?-1798), catedrático de Materia médica y Fórmulas del Colegio de Cirugía de Madrid, se lamentaría en su tratado *Elementos del arte de partear* de la decadencia que sufría este arte entre los cirujanos españoles, alabando el prestigio de aquellos hombres que se dedicaban en exclusividad a la obstetricia fuera de nuestras fronteras:

«No se puede negar que entre nuestros cirujanos comunes padece notable decadencia el arte de partear, sin embargo de que nuestras leyes en nada ceden a las de los países en que se halla más adelantado. La causa más probable de semejante atraso es porque entre los extranjeros se practica como profesión separada por hombres de iguales talentos a los de nuestros cirujanos que abrazan al mismo tiempo el vasto campo de la Cirugía, y no es de extrañar que ocupándose aquellos solo en partear sobresalgan a los nuestros.»¹³⁷

El propio Juan de Navas quiso con su obra aportar un tratado para la formación en el antiguo arte de partear de los comadrones, entonces exclusivamente cirujanos, pero también de las comadres, a las que dedicaría la primera parte de su obra:

«El medio pues de que las mujeres pobres no carezcan de los socorros más precisos, es facilitar la instrucción de las comadres, para que así se aumente el número de las instruidas, y animar a estas a que ejerzan con mayor celo su arte.»¹³⁸

Es un hombre ilustrado típico que expresa la importancia del movimiento poblacionista ilustrado que velaba por la salud de la población (“braceros de la nación”), que dejó entre su legado una de las obras más importantes escrita en castellano para la enseñanza de la obstetricia y por tanto, para las matronas de nuestro país:

«La falta de libros del arte de partear en nuestro idioma, y las pocas escuelas donde las comadres puedan adquirir los conocimientos actuales, las indemniza de no ser más que rutineras de las que tuvieron por maestras. La presente obra se dirige a suplir en parte esta falta, y para que pueda servir a las comadres y a los comadrones, se dividirá en dos partes.»¹³⁹

Juan de Navas falleció, convertido ya en vicedirector del Colegio de Cirugía de San Carlos, el 6 de agosto de 1798 en Trillo, Guadalajara. Años después, en noviembre de 1817, su hija Concepción de Navas, solicitó su admisión a dicho Colegio para poder

¹³⁷ Tomado de: Navas Ramos, Juan. *Elementos del arte de partear*. Vol. I. Madrid: Imprenta Real; 1795, p. 3.

¹³⁸ Tomado de: Navas Ramos, Juan. *Elementos...* Vol. I. Op. cit., pp. 2-3.

¹³⁹ Tomado de: Navas Ramos, Juan. *Elementos...* Vol. I. Op. cit., p. IV.

instruirse en su curso de matronas. Un año después se aceptó su solicitud para someterse al examen y obtener así el título de matrona¹⁴⁰.

El tratado *Elementos del arte de partear*, compuesto por dos volúmenes, recoge a través de sus páginas una extensa recopilación de indicaciones para la atención al parto, así como de problemas obstétricos y ginecológicos. La obra se encuentra disponible en la edición conservada en la Biblioteca Nacional, de libre acceso en su Web e integrada en el proyecto nacional (Hispana) y europeo (Europeana)¹⁴¹.

La primera parte de la obra se compone de 224 páginas y 10 láminas donde el autor, tras una amplia introducción sobre la historia de la obstetricia, abordó las condiciones que deben poseer aquellos que ejerzan el arte de partear. Tras un repaso a la anatomía del aparato reproductor femenino, la fisiología obstétrica y las distintas presentaciones fetales, el autor dedicó varias páginas a la colocación de la parturienta y a la del comadrón o la comadre para atender el parto. Además se centró en la enseñanza de la atención a la madre tras el alumbramiento, de los cuidados del recién nacido¹⁴² o de las cualidades de una buena nodriza.

La segunda parte de la obra se compone de 276 páginas y 8 láminas que comienza dedicando sendos capítulos para las generalidades del parto manual e instrumental. Esta segunda parte se orientó más a la patología obstétrica y al parto distócico, por lo que dedica varios capítulos a los instrumentos del parto, tales como pinzas, tijeras, garfios o fórceps, dedicando a estos últimos una mayor extensión. Finalmente, el autor escribió varios capítulos sobre la operación cesárea y las hemorragias postparto.

Pese a que la formación reglada de las parteras se integró en los Colegios de Cirugía, se mantuvo un discurso desagregado por sexos, tal y como puede observarse en ambas partes del tratado de Navas, que presentan diferencias en función de a quién iba dirigida la enseñanza (matronas o cirujanos). Todo esto ayudó, tal y como han indicado otros estudios¹⁴³, a legitimar la usurpación del espacio laboral de las parteras por los nuevos cirujanos-médicos, en una época en la que ya había comenzado a gestarse la tecnificación del parto (fórceps).

¹⁴⁰ Ruíz Berdún, M^a Dolores. La tradición obstétrica familiar... Op. cit., pp. 78 y 79.

¹⁴¹ Navas Ramos, Juan. *Elementos del arte de partear*. 2 Vols. Madrid: Imprenta Real; 1795. Disponible en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000051337>

¹⁴² Entre los capítulos que Juan de Navas dedicó a los cuidados del recién nacido en la primera parte de su obra dirigida a las comadres, pueden observarse aquellos dedicados a lavar y vestir al neonato, reanimarlo en el caso de nacer muerto, los cuidados del cordón umbilical hasta su caída, cómo perforar los lóbulos de las orejas de las niñas para colocar los pendientes o cuándo destetar a los niños. Tomado de: Navas Ramos, Juan, *Elementos...* Vol. I. Op. cit.

¹⁴³ Estudios como el citado de Dolores Ruiz Berdún: La enseñanza de la obstetricia en... Op. cit.

4.3.3. *Divulgación de los conocimientos de las mujeres*

Que las matronas tuvieron un papel como transmisoras de saberes técnicos sobre el parto es conocido¹⁴⁴, sin embargo, la historiografía obstétrica ha ignorado este papel durante décadas. Las características de la enseñanza empírica de las matronas, así como sus contenidos, son prácticamente desconocidos tanto en España como en el resto de Europa, sin embargo, diversos autores y especialmente autoras, han intentado sacar de este anonimato a aquellas matronas que, a lo largo de la historia, dejaron huella sobre la transmisión de sus conocimientos¹⁴⁵.

Lamentablemente, ninguna matrona que ejerciera en nuestro país en el siglo XVIII ni anterior dejó constancia escrita sobre su quehacer en el arte de partear y los nombres de todas ellas cayeron en el anonimato o sólo son mencionadas en documentos administrativos¹⁴⁶. Hubo que esperar hasta bien entrado el siglo XIX para que una matrona española, Francisca Iracheta y Arguiñarena, publicara en 1870 el primer libro sobre partos escrito en nuestro país de autoría femenina¹⁴⁷; libro que además le sirvió de apoyo en la formación que impartía a mujeres en la academia privada dirigida por su esposo, José López de Morelle, doctor en medicina y cirugía¹⁴⁸. Sin embargo, algunas matronas europeas sí dejaron constancia escrita en sus libros de sus conocimientos sobre partos. Louise Bourgeois (1563-1636), matrona real que se convirtió en la primera matrona en publicar un libro sobre el embarazo y el parto en el siglo XVII (1609)¹⁴⁹ o Madame du Coudray (1715-1794) que impartió instrucción durante 30 años para asistir partos a mujeres del medio rural francés y probablemente también a médicos y cirujanos, son ejemplos de algunas de ellas.

El uso de la palabra escrita para expresar su saber y su experiencia constituyó la estrategia de resistencia que las matronas desarrollarían frente a la usurpación y transformación de la asistencia al parto, rompiendo así un silencio de siglos. Estas mujeres escribieron estos libros desde su experiencia como matronas, libros de fácil lectura, breves y que, sin grandes pretensiones eruditas, pretendían dar respuesta a los problemas con los que una matrona se enfrentaría a lo largo de su vida laboral. Estilo que, por su gran aceptación, sería seguido por los numerosos cirujanos del siglo de las Luces. A través de sus escritos, las matronas intentaron no sólo reafirmarse socialmente

¹⁴⁴ Subirón Valera, Ana Belén et al. Los primeros 50 años de las matronas en la Universidad de Zaragoza (1878-1928). *Matronas profesión*. 2014; 15 (4): 112.

¹⁴⁵ Ortiz Gómez, Teresa. Las matronas y la transmisión de... *Op. cit.*, pp. 55 y 56.

¹⁴⁶ Martínez Vidal, Álvaro y Pardo Tomás, José. Un conflicto profesional... *Op. cit.*, p. 25.

¹⁴⁷ El libro escrito por Francisca Iracheta y Arguiñarena lleva por título «Examen de matronas conforme hoy son y conforme deben ser». Se conservan dos copias incompletas de la edición, en el Archivo General de la Administración, Sección Educación y Ciencia, legajo 6505. Sin localizarse, hasta ahora, ningún ejemplar completo o incompleto en las bibliotecas públicas de nuestro país. Tomado de: Ortiz Gómez, Teresa. *De matrona a matrona...* *Op. cit.*, pp. 183 y 184.

¹⁴⁸ «Escuela especial de obstetricia para señoras o enseñanza de matronas (parteras)». Ortiz Gómez, Teresa. *De matrona a matrona...* *Op. cit.*, pp. 183 y 185.

¹⁴⁹ Sheridan, Bridgette. *De parto...* *Op. cit.*, pp. 147.

como expertas parteras, sino también reivindicar un espacio que la ciencia quirúrgica les estaba arrebatando¹⁵⁰.

4.4. Salarios de las matronas en Zaragoza y otras ciudades españolas

Los honorarios percibidos por las comadres por la asistencia a los partos se especificaban en las ordenanzas de cada ciudad o región, si bien estos honorarios se regían más por la costumbre y se encontraban en relación con el poder adquisitivo de cada familia, siendo las comunidades o parroquias las que se encargaban de pagar los partos de las mujeres más pobres. En muchas zonas, especialmente las rurales, las parteras recibían el pago por sus servicios en especies y las comadres que se encargaban de llevar a los recién nacidos a la iglesia para recibir el bautismo, recibían de la familia alguna gratificación por ello. Sin embargo, pocas de estas mujeres vivían exclusivamente de su oficio ya que la mayoría ejercía de vez en cuando. Por lo tanto, la posición social y económica de las comadres era variable y aunque en su mayoría pertenecían a clases medias o bajas, otras pertenecían a clases sociales mejor posicionadas y atendían incluso al círculo de la corte. De esta manera, algunas eran nombradas parteras de una localidad con el fin de sacarlas de la beneficencia, mientras que otras eran esposas de artesanos que complementaban con sus ganancias los ingresos familiares¹⁵¹. Con el fin de ilustrar la posición social de las comadres en Zaragoza elaboramos la siguiente tabla con las referencias encontradas en el censo de Zaragoza de 1723¹⁵² y donde se recoge, como una anotación anexa, a tres esposas de artesanos y jornaleros que ejercían como comadres, a una que lo hacía como empañadera¹⁵³, además de una comadre viuda que encabezaba su casa. En esta tabla puede observarse que todas las comadres poseían, al menos, una criada de lo cual podría deducirse cierta posición social, que sin embargo no se intuye para la mujer que ejerció como empañadera.

¹⁵⁰ Ortiz Gómez, Teresa y Sánchez, Dolores. La experiencia escrita de las matronas. S. XVII-XVIII. Granada: Universidad de Granada; 1995, pp. 252 y 253.

¹⁵¹ Lindemann, Mary. Medicina y sociedad... Op. cit., pp. 254-255.

¹⁵² Véase: Ramiro Moya, Francisco. Mujeres y trabajo... Op. cit., p. 304. Tomado de: AMZ, Leg. 145-14, Fols. 61 y 62. *Primer quaderno de vezinos efectivos, como son, títulos, nobles...*, 1722; Leg. 145-4, Fols. 33 y 37. *Quaderno primero de vezinos efectivos, jornaleros sin cavallerías...*, s/f; Leg. 145-6, Fol. 81. *Quaderno primero de viudas y vezinas efectivas...*, 1722-1723. Las referencias ofrecidas por este autor nos permitieron localizar esta información y elaborar esta tabla con el fin de intuir la posible posición social de las comadres zaragozanas.

¹⁵³ «Empañar»: Envolver a la criatura en pañales. Fajar. Tomado de: Moliner, María. Diccionario de uso del español. Madrid: Gredos; 1981. Vol. 1 (A-G), p. 1081.

Tabla 1. Relación de comadres encontradas en el censo de Zaragoza de 1722-1723

| Nombre | Oficio | Hijo | Hija | Criado | Criada |
|--------------------------------------|-------------------|-------------|-------------|---------------|---------------|
| Diego Zendique. Su muger comadre. | Sin ejercicio | - | - | 1 | 1 |
| Victorian Oricayn. Su muger comadre. | Maestro zapatero | 1 | - | 1 | 1 |
| José Casanoba. Su muger comadre. | Jornalero pelayre | 2 | 2 | - | 1 |
| Teresa Montorio. | Comadre | - | - | - | 1 |
| Dom. Carabiel. Su muger empañadera. | Jornalero | 3 | 2 | - | - |

Fuente: AMZ, Leg. 145-14, Fols. 61 y 62. *Primer quaderno de vezinos efectivos, como son, títulos, nobles, ciudadanos, profesores, labradores, artesanos y demás ejercicios en que no ay conozida excepción, pues los que la tengan se pondrán en quadernos separados*, 1722; Leg. 145-4, Fols. 33 y 37. *Quaderno primero de vezinos efectivos, jornaleros sin cavallerías, assí de labrador, como de albañil y demás oficios y artes. Incluyendo los manzebos cirujanos y molenderos de chocolate, s/f*; Leg. 145-6, Fol. 81. *Quaderno primero de viudas y vezinas efectivas, que no tienen conocida execución pues la que la tengan se pondrás en quaderno separado*, 1722-1723.

Distintos autores aportan datos puntuales sobre el salario de las matronas españolas en el siglo de las Luces. Con el objeto de mostrarlas de la forma más clarificadora posible, se ha realizado una comparación de los sueldos encontrados para las matronas españolas donde también hemos incluido las referencias halladas para las matronas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia y que se muestran en la tabla 2. Las equivalencias en reales de vellón que ofrecemos para los sueldos indican grandes diferencias, especialmente entre el primer tercio del s. XVIII entre Vitoria y Zaragoza (Vitoria 880-1100 Rls. V^{on154}, Zaragoza 500 Rls. V^{on}). Un siglo después, en Zaragoza cobraban entre 480 y 451.26 Rls. V^{on}. Mientras que en Almería (Vélez Rubio), se cobraban 1100 Rls. V^{on} en la última mitad del siglo XVIII.

¹⁵⁴ Rls. V^{on}: reales de Vellón.

Tabla 2. Sueldos de las comadres españolas siglos XVIII y XIX

| Localidad | Año | Sueldo ¹⁵⁵ | Equivalencia en Rls. V ^{on} |
|-------------------------|-----------|---|--------------------------------------|
| Vitoria | 1712 | 40 ducados anuales | 880 |
| Vitoria | 1713-1724 | 50 ducados anuales | 1100 |
| Vitoria | 1725 | 40 ducados anuales | 880 |
| Zaragoza (H. de Gracia) | 1728 | 250 reales de plata antigua | 500 |
| Vitoria | 1742 | 30 ducados anuales | 660 |
| Vélez Rubio (Almería) | 1768 | 50 ducados anuales | 1100 |
| Alicante | 1768 | 14 libras anuales | - |
| Murillo de Gállego | 1792 | 14 duros | - |
| Zaragoza (H. de Gracia) | 1838-1840 | 24 libras jaquesas anuales | 480 |
| Zaragoza (H. de Gracia) | 1847-1848 | 451 Rls. V ^{on} y 26 mvs. ¹⁵⁶ anuales | 451.26 |

Fuente: Ferreiro Ardións, Manuel y Lezaun Valdubieco, Juan. Historia de la Enfermería en... Op. cit., pp. 292-296; Fernández Doctor, Asunción. El Hospital... Op. cit., pp. 120-121; Fernández Doctor, Asunción y Arcarazo García, Luis A. Asistencia rural en... Op. cit., p. 206. Perdiguero Gil, Enrique. «Con medios humanos y divinos»: la lucha contra la enfermedad y la muerte en Alicante en el siglo XVIII. *Dynamis*. 2002; 22: 139; AHPZ, J920-22, *Provisión del Consejo para que esta Audiencia informe sobre la instancia de don Francisco de Gállego, vecino de la villa de Murillo de Gállego, relativa a la erección y dotación de hospital en dicha villa, mejora de la educación de niños, establecimiento de escuela y taller para niñas, y sobre partera, con lo demás que contiene*, 1792-1796; AHDPZ, Beneficencia, Libro 726, *Libro de entradas y bajas de criadas y demás sirvientas del Hospital de Gracia*, 1837-1848; Leg. 369-6, *Nóminas de empleados del Hospital N^o S^a de Gracia de Zaragoza*, 1849-1853; Leg. 365, *Nómina de empleados del Hospital N^o S^a de Gracia de Zaragoza*, 1848-1849.

La primera referencia hallada sobre las parteras del Hospital de Gracia corresponde a la «Maestra de Alumbramientos» Manuela Guillén, que en 1728 percibía 250 reales de plata antigua anuales por su trabajo¹⁵⁷. Las comadres María de Gracia y Manuela de Gracia recibían en 1838 y 1847 respectivamente, sendos sueldos anuales de 24 libras jaquesas, que en 1848 pasaría a ser de 451.26 Rls. de V^{on}. La comparación del sueldo anual de las matronas del Hospital de Gracia entre 1728 y 1848 se ofrece en el gráfico 1 que sugiere que fueron cobrando cada vez menos.

¹⁵⁵ Según diversas fuentes combinadas establecimos las siguientes equivalencias para este periodo histórico en España: 1 Ducado= 11 reales de plata; 1 real de plata= 2 reales de vellón; 1 Libra jaquesa= 10 reales de plata=20 reales de vellón.

¹⁵⁶ Mvs: maravedís.

¹⁵⁷ Fernández Doctor, Asunción. El Hospital... Op. cit., pp. 120-121.

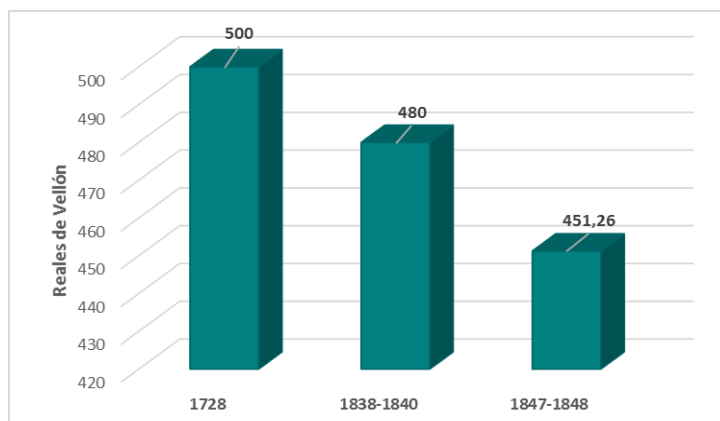


Gráfico 1. Comparación del sueldo anual de las matronas del Hospital de Nuestra Señora de Gracia entre 1728 y 1848

Fuente: Fernández Doctor. Asunción. *El Hospital...* Op. cit., pp. 120-121; AHDPZ, Beneficencia, Libro 726, *Libro de entradas y bajas de criadas y demás sirvientas...*, 1837-1848; Leg. 369-6, *Nómina de empleados del Hospital...*, 1849-1853; Leg. 365, *Nóminas de empleados del Hospital...*, 1848-1849.

Con el siguiente fragmento, extraído de la carta que la comadre María de Gracia dirigió a la Sitiada del Hospital de Nuestra Señora de Gracia el 8 de marzo de 1839, pretendemos confirmar que el pago por su trabajo se realizaba, tanto en dinero como en especies¹⁵⁸:

«...e igualmente suplica, que en atención àque percibe un corto salario por su oficio, sele aumente una poca verdura y un poco de vino, como tambien se le baríe en darle una semana judías y otra garbanzos.»¹⁵⁹

Otros datos confirman la diferente posición social de comadres y criadas de parturientas a juzgar por su sueldo directo e indirecto. Manuela de Gracia sirvió de criada de parturientas en este mismo hospital desde el 1 de marzo de 1837, percibió por ello la cantidad de 12 libras jaquesas anuales. El 1 de enero de 1840 pasaría a ejercer de comadre, sucediendo así a María de Gracia que ejerció desde el 28 de agosto de 1838

¹⁵⁸ «La cantidad destinada a los sueldos en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia era muy poca, ya que había un número elevado de empleados, algunos de ellos recibían parte de su remuneración en especie y otros muchos vivían y comían en el hospital, como la parte más importante de su salario.» Tomado de: Fernández Doctor, Asunción. *La medicina del siglo XVII...* Op. cit., p. 37.

¹⁵⁹ Véase: Blázquez Ornat, Isabel. *La construcción de la profesión...* Op. cit., p. 423. Tomado de: AHDPZ; Beneficencia, Leg. 681-3, *Empleados y dependientes del Hospital. Sueldos, raciones...*, 1742-1885.

hasta entonces¹⁶⁰. Asimismo, entre la documentación analizada, se conserva la cantidad que Manuela de Gracia recibió como pago desde julio de 1847 hasta, al menos, septiembre de 1848 (451 Rls. V^{on} y 26 mvs. anuales; 37 Rls. V^{on} y 22 mvs. mensuales¹⁶¹). Se observó que su salario fue superior al de criadas o mancebos de cirugía, sin embargo, fue inferior al del encargado de la llanería y bastante más bajo que el de los médicos y cirujanos. La comparativa de los sueldos mensuales del personal sanitario del hospital entre 1846 y 1848 puede observarse en el gráfico 2 que se presenta a continuación.

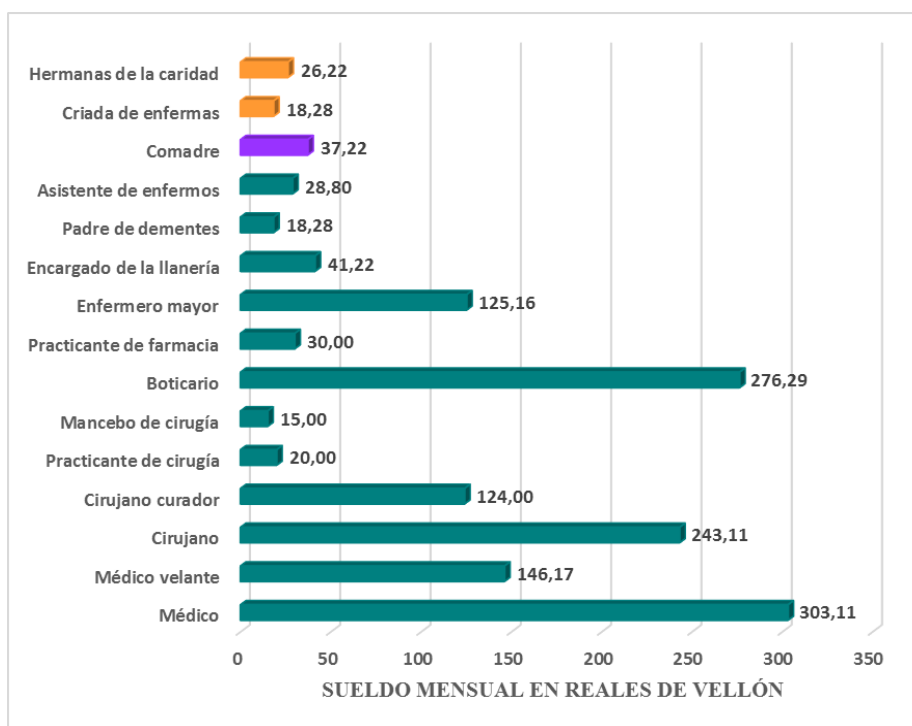


Gráfico 2. Los sueldos mensuales del personal sanitario del Hospital de Nuestra Señora de Gracia (1846-1848)

Fuente: AHDPZ, Beneficencia, Leg. 369-6, *Nómina de empleados del Hospital...*, 1849-1853.

¹⁶⁰ AHDPZ, Beneficencia, Libro 726, *Libro de entradas y bajas de criadas y demás sirvientas...*, 1837-1848.

¹⁶¹ AHDPZ, Beneficencia, Leg. 369-6, *Nómina de empleados del Hospital...*, 1849-1853; Leg. 365, *Nóminas de empleados del Hospital...*, 1848-1849.

4.5. El intrusismo profesional en la profesión de matrona

El siglo XVIII podría describirse como un espacio temporal de intrusismo en el arte de parrear. Algunos hombres, titulados o no, vieron en el ejercicio libre del oficio y en la ausencia de requisitos claros, el momento en el que comenzar a ejercer de parteros. Los cirujanos comenzaron a asumir la asistencia instrumentalizada al parto natural como parte de su actividad quirúrgica y por tanto, de su competencia¹⁶². Pero además de los cirujanos, las matronas se vieron obligadas a hacer frente a otra amenaza, la del intrusismo de personas totalmente legas en la materia, entre las que se encontraron también las religiosas, que ejercieron la asistencia al parto sin el título o la autorización correspondiente¹⁶³.

Durante la Ilustración por tanto, podríamos hablar de tres grados de intrusismo sanitario. Por un lado, el de aquellos que aun siendo titulados no estaban capacitados legalmente para ciertas prácticas; por otro, el de los que carecían de la autorización del Protomedicato para la práctica profesional a pesar de tener la formación teórica; y por último, el de aquellos que realizaban un oficio sin poseer ni la formación ni la licencia necesarias para ello. Quizá la proliferación del intrusismo que azotó a las mujeres dedicadas al arte de parrear entre los siglos XVIII y XIX, pudo haber estado motivado por dos factores, el primero porque el parto era entendido como un fenómeno natural de la vida de la mujer, desde la antigüedad atendido por otras congéneres, y el segundo, por la escasa o nula preparación cultural de la mujer destinada a ser buena madre y esposa en el ámbito de lo privado, pero cuyo acceso a la educación y a la esfera pública de la sociedad le estaba vedado.

Entre las huellas encontradas en la bibliografía destacamos la del Ayuntamiento de Almería que, ante la falta de matronas tituladas que cumplieran las Órdenes del Consejo de Castilla, se veía en la necesidad de recurrir a parteras no tituladas. La ciudad contó a fines de la Ilustración y primeras décadas decimonónicas con dos comadres que expresaron por escrito sus quejas sobre la práctica ilegal de partos por mujeres no tituladas¹⁶⁴. Igualmente, en la provincia de Álava se recoge la denuncia que, en 1742, hizo la matrona titular de Vitoria acusando a otras mujeres de ejercer como intrusas¹⁶⁵. Interesante nos resultó el caso sucedido en la localidad navarra de Cascante, en el que la matrona María Antonia Aldave ganó la demanda por intrusismo que, en 1770, interpuso contra el maestro cirujano de la ciudad por asistir partos sin estar examinado como comadrón¹⁶⁶.

¹⁶² Ferreiro Ardións, Manuel y Lezaun Valdubieco, Juan. Historia de la Enfermería en... Op. cit., p. 296.

¹⁶³ González Canalejo, Carmen. Cuidados y bienestar: el trabajo sanitario femenino (1857-1936). *Dynamis*. 2007; 27: 231.

¹⁶⁴ Buendía Muñoz, Alejandro, García Morales, Inmaculada y Guil López, Francisca. El intrusismo en las matronas de Almería. Siglos XVIII y XIX. *Híades*. 2008; 2 (10): 1058 y 1060.

¹⁶⁵ Ferreiro Ardións, Manuel y Lezaun Valdubieco, Juan. Historia de la Enfermería en... Op. cit., p. 296.

¹⁶⁶ Urmeneta Marín, Ana. Comadronas y Cirujanos navarros en el siglo XVIII. Pleito de una partera ante el intrusismo de un cirujano. *Híades*. 2000; 7: 319 y 320.

En Zaragoza, el único caso de intrusismo que hemos podido documentar hasta el momento en los archivos consultados es el encontrado en el Hospital de Gracia en 1838. María de Gracia y Valera Pardillos presentaron la solicitud al puesto de matrona del hospital, pero únicamente la primera poseía el título oficial. Tal y como se expone en el expediente de la causa, recopilado en el anexo IV, Valera Pardillos había ejercido el arte de partear sin título, cometiendo quizá un delito de intrusismo por ello. La institución pública contrató a la titulada de acuerdo con las normas vigentes, a pesar de que la otra candidata había adjuntado como aval la carta firmada por tres médicos del mismo Hospital de Nuestra Señora de Gracia que acreditaban su experiencia laboral suficiente para el puesto. Lo cual resulta significativo aunque desconocemos el contexto concreto en el que tuvieron lugar los hechos y que convendría reconstruir¹⁶⁷.

4.6. Matronas con nombre propio. Fuentes para el estudio de las matronas aragonesas

Reconstruido el ámbito socio-laboral y el perfil profesional de las matronas en España para el periodo histórico de este estudio, poner nombres y apellidos a estas sanitarias ha resultado un propósito más complicado, si no imposible. Como se ha venido indicando, son pocas las referencias personales de matronas que hemos hallado dentro de procesos administrativos o judiciales y otros documentos. Sin embargo, merece la pena acercarnos al conjunto de las mujeres que ejercieron como comadres en la Zaragoza de la época, y en especial a las que fueron contratadas por el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, de acuerdo con las aportaciones de Ramiro Moya sobre el trabajo de las mujeres en Zaragoza durante el siglo XVIII¹⁶⁸ y nuestras investigaciones sobre el Hospital basada en una extensa documentación de archivo cuya relación completa se ofrece en el Anexo VI.

La primera referencia que hemos hallado sobre comadres en Zaragoza en el censo de la ciudad de 1723 es sobre María de Loste y Teresa Montorio¹⁶⁹. El censo refleja tres casos en los que se anota junto al nombre del “cabeza de familia” (varón) que su esposa ejercía como comadre¹⁷⁰. Por la información censal sabemos que no todas estas comadres tenían hijos y consideramos que el mero hecho de que aparezcan en los censos de la época refleja la relevancia que dicho trabajo tendría entre los vecinos de la urbe. Además observamos que, en todos los casos, estas mujeres o sus familias tenían

¹⁶⁷ Véase: Blázquez Ornat, Isabel. La construcción de la profesión... Op. cit., p. 422. Tomado de: AHDPZ, Beneficencia. Leg. 26-23º, *Expediente sobre la provisión de comadre o partera...*, 1838.

¹⁶⁸ Ramiro Moya, Francisco. Mujeres y trabajo... Op. cit., pp. 302-304. Ha merecido la pena revisar las fuentes por él utilizadas, por ejemplo el Censo de 1723, porque hemos localizado algunas personas y aclarado circunstancias familiares o de contexto que nos han ayudado a comprender la vida personal de aquellas matronas.

¹⁶⁹ Véase: Ramiro Moya, Francisco. Mujeres y trabajo... Op. cit., p. 304. Tomado de: AMZ, Leg. 145-6, *Quaderno primero de viudas y vezinas efectivas...*, 1722-1723.

¹⁷⁰ Véase: Ramiro Moya, Francisco. Mujeres y trabajo... Op. cit., p. 304. Tomado de: AMZ, Leg. 145-4, Fols. 33 y 37. *Quaderno primero de vezinos efectivos, jornaleros sin cavallerías...*, s/f, ; Leg. 145-14, Fols. 61 y 62. *Primer quaderno de vezinos efectivos, como son, títulos, nobles...*, 1722

uno o varios criados o criadas lo que apoyaría la hipótesis de que gozaban de cierto prestigio y posición social. También los anuncios de los diarios de la época recogían los nombres de alguna comadre reflejando así su pervivencia¹⁷¹.

Otro caso con nombre propio es el de una partera experimentada, aunque probablemente sin titulación, que se ofrece a la ciudad de Zaragoza. Se conoce la carta dirigida al Consistorio en 1799 en la que Maria Theresa Junquet, partera catalana hija y esposa de cirujanos de los que afirmaba en su carta que había aprendido a sangrar, ofrecía sus servicios para ayudar a las mujeres en sus partos haciendo gala de su destreza¹⁷². Sin embargo, el Ayuntamiento rechazó esta petición alegando que en la ciudad no había número ni dotación de parteras¹⁷³.

En síntesis final, podríamos afirmar que la situación de las comadres del hospital fue distinta que la del resto de las matronas de la ciudad de las que hemos tenido constancia. Las dos matronas que ejercieron en él en las primeras décadas de la Edad Contemporánea, María de Gracia y Manuela de Gracia, fueron viudas, naturales de Zaragoza y tenían una edad comprendida entre los 48 y los 50 años cuando ejercieron la profesión de comadre en este hospital¹⁷⁴. El hecho de que en ambos casos posean el apellido «de Gracia» hace pensar que fueron expósitas criadas por el hospital del que adoptaron dicho apellido. Además, el hecho de que una de ellas, Manuela de Gracia, ejerciera de criada de parturientas antes que de comadre podría corroborar esta hipótesis. Quizá estas mujeres no gozaran de gran prestigio social y menos aún del institucional, donde además de atender los partos de las mujeres que hubiesen

¹⁷¹ Véase: Ramiro Moya, Francisco. *Mujeres y trabajo...* Op. cit., p. 304. Tomado de: AMZ, *Diario de Zaragoza*, 20 de febrero de 1783, p. 120. Con este motivo hemos podido leer directamente el periódico en el Archivo Municipal de Zaragoza del Palacio de Montemuzo, que ha sido el primero de la época en nuestro caso, cuyo contenido resultó sorprendente.

¹⁷² Véase: Ramiro Moya, Francisco. *Mujeres y trabajo...* Op. cit., p. 302-303. Tomado de: AMZ, *Libro de actas* de 1799, ff. 455r y 458r.

¹⁷³ Véase: Ramiro Moya, Francisco. *Mujeres y trabajo...* Op. cit., p. 303. Tomado de: AMZ, *Libro de actas* de 1799, f. 454v. Su localización con las indicaciones de este autor resultó fácil, lo que nos permitió disponer del texto completo que adjuntamos en el Anexo V, puesto que lo consideramos elocuente del peculiar modo de presentarse de los profesionales sanitarios liberales.

¹⁷⁴ AHDPZ, Beneficencia, Libro 726, *Libro de entradas y bajas de criadas y demás sirvientas...*, 1837-1848; Leg. 26-23º, *Expediente sobre la provisión de comadre o partera...*, 1838.

concebido ilegítimamente¹⁷⁵, así como de las más pobres, debían desempeñar tareas propias de las criadas¹⁷⁶ recibiendo cada vez un sueldo menor por ello¹⁷⁷.

¹⁷⁵ «...Entre estos se debe respetar, o es de suma importancia como V Ilmo. lo ignora el arreglo de las parturientas para cubrir su honor, y dar a luz el fruto de sus desvíos, ò bien las últimas para no perecer de necesidad en el estado en el que se hallan...». Fragmento de la carta dirigida por la Hermana Tecla Canti a la Sita el 18 de agosto de 1822, del que se deduce que las parturientas del Hospital podrían haber concebido de forma ilegítima. AHDPZ, Beneficencia, Leg. 64, *Expediente sobre la Provisión de maestros cirujanos, tenientes, tablageros y promociones de practicantes de cirugía en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia*, 1816-1831. Véase también: Blázquez Ornat, Isabel. La construcción de la profesión... Op. cit., p. 423.

¹⁷⁶ Véase: Blázquez Ornat, Isabel. La construcción de la profesión... Op. cit., p. 422. Tomado de: AHDPZ; Beneficencia, Leg. 681-3, *Empleados y dependientes del Hospital. Sueldos, raciones...*, 1742-1885.

¹⁷⁷ Véase la comparación del sueldo anual de las matronas del Hospital de Gracia entre 1728 y 1848 que se ofrece en el gráfico 1 de la página 41 de este trabajo.

5. VISIBILIDAD DE LAS MATRONAS EN LA HISTORIA: ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La historia de las mujeres constituye hoy uno de los campos más dinámicos e innovadores de la historiografía actual y por tanto, de la historiografía médica. Las investigaciones llevadas a cabo por importantes autoras españolas¹⁷⁸ nos proporcionaron interesantes resultados para reconstruir la historia de las mujeres y su importancia en la comunidad histórico-médica¹⁷⁹. Según la investigadora Teresa Ortiz, el feminismo ha traído a la historia el interés por estudiar las ideas médicas de todas las épocas sobre la mujer y el cuerpo femenino y además considera que la aportación del concepto de género ha sido clave para historiar los significados de mujer, hombre y diferencia sexual¹⁸⁰.

Hemos incorporado la perspectiva de género a nuestro análisis, definiendo este como una construcción social donde las tareas son socialmente atribuidas según el sexo, la profesión y la división social del trabajo, donde el sexo es un elemento constituyente y organizador social de las profesiones sanitarias. Por lo que las relaciones sociales de género se estructuran a través de tres mecanismos distintos: 1) la estructura social del género, que organiza las actividades sociales siguiendo el dualismo hombre-mujer; 2) la identidad personal de género, también socialmente construido y que nos identifica como hombres o mujeres relacionándonos con el sexo biológico y 3) el simbolismo de género, que asigna metáforas dualistas de género a diversas dicotomías percibidas como tales pero que no tienen mucho que ver, o al menos no directamente, con las diferencias de sexo. De esta manera podemos afirmar que, tradicionalmente, en todas las culturas/sociedades humanas (patriarcales) se ha observado que lo codificado como masculino es más apreciado que lo codificado como femenino, así como que ambas categorías de codificación están en relación jerárquica y generalmente excluyente, siendo la masculina la dominante¹⁸¹. De hecho, las relaciones en los procesos de institucionalización y especialización médicas entre sanadoras y sanadores han resultado ser históricamente excluyentes y de subordinación para las primeras, siendo especialmente llamativo en el caso de matronas y cirujanos¹⁸².

¹⁷⁸ Por citar a algunas de ellas: Teresa Ortiz Gómez, Montserrat Cabré i Pairet, Mónica Bolufer Peruga, Carmen González Canalejo o Consuelo Miqueo, sirvieron de guía para incorporar, a través de sus estudios, la perspectiva de género a este trabajo.

¹⁷⁹ Cabré i Pairet, Montserrat y Ortiz Gómez, Teresa, eds. Sanadoras... Op. cit., p. 11.

¹⁸⁰ Entrevista a Teresa Ortiz Gómez. Disponible en: <http://www.revistahcsm.coc.fiocruz.br/english/el-feminismo-y-la-historia-de-la-medicina/>

¹⁸¹ Miqueo, Consuelo. La construcción de los saberes y androcentrismo en «la ciencia sin mujeres». In: Cuidadoras en la Historia: protagonistas de ayer y hoy. Actas del III Congreso Internacional y VIII Nacional de Historia de la Enfermería. Zaragoza, 27-29 de octubre del 2005. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2007, pp. 8, 12 y 13 .

¹⁸² Ortiz Gómez, Teresa y Cabré i Pairet, Montserrat. Mujeres y salud: práctica y saberes. Presentación. Dynamis. 1999; 19: 23.

Desde que se crearan las universidades (S. XIII) hasta finales del siglo XIX, cuando las primeras mujeres se incorporaron a los estudios de medicina¹⁸³, los miembros de la profesión habían sido exclusivamente hombres, favorecidos por políticas que además de excluir a las mujeres de la práctica médica, las confinaban a otros espacios laborales definidos como más «apropiados» para ellas, lo que no impediría la recodificación de género que convertiría técnicas, habilidades y espacios considerados históricamente femeninos en masculinos, como sucedió con la atención al parto¹⁸⁴. Con la creciente incorporación de la mujer a profesiones académicas tradicionalmente vetadas para ellas, se ha ayudado a poner en evidencia que la ciencia ha sido un conocimiento producido únicamente por hombres y que además, ha contribuido a reproducir y mantener la dominación simbólica de lo masculino sobre lo femenino¹⁸⁵. A pesar de esto, las mujeres europeas siempre han sido las responsables de la atención médica de sus familias y de sus partos, por lo que siguieron trabajando en todos los campos de la medicina ya fuera como sanadoras, herboristas o parteras, a las que la mayoría de ciudadanos recurrían pues su experiencia práctica, sus conocimientos sobre plantas y su sentido común curaban más eficazmente que los conocimientos teóricos de los graduados universitarios¹⁸⁶.

La aragonesa Josefa Amar y Borbón (1749-1833), una de las más brillantes ilustradas españolas y miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, describió en 1786, la situación que vivían las mujeres de su época:

«Por una parte los hombres buscan su aprobación, les rinden unos obsequios que nunca se hacen entre sí; no las permiten el mando en lo público, y se le conceden absoluto en secreto; las niegan la instrucción, y después se quejan de que no la tienen... Por otra parte las atribuyen casi todos los daños que suceden.»¹⁸⁷

¹⁸³ En 1872 se matriculaba la primera mujer en las aulas universitarias en España. Desde entonces el ingreso de las mujeres a la enseñanza superior representó un fenómeno creciente, aunque con no pocos obstáculos. Tomado de: Cuesta, Josefina, Turrión María José y Merino, Rosa María. *Dos residencias universitaria femeninas en España, 1914-1915*. In: Cuesta, Josefina, Turrión María José y Merino, Rosa María, eds. *La residencia de señoritas y otras redes culturales femeninas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca; 2015, p.11.

¹⁸⁴ Ortiz Gómez, Teresa, Birriel Salcedo, Johanna y Ortega del Olmo, Rosa. *Género, profesiones sanitarias y salud pública*. *Gaceta sanitaria*. 2004; 18 (Supl. 1): 190.

¹⁸⁵ Miqueo, Consuelo. *Semiología del androcentrismo en las teorías sobre reproducción* de Andrés Piquer y François Broussais. In: Miqueo, Consuelo et al., eds. *Perspectivas de género en salud. Fundamentos científicos y socioprofesionales de diferencias sexuales no previstas*. Madrid: Minerva; 2001, p. 99.

¹⁸⁶ Anderson, Bonnie S. y Zinsser, Judith P. *Historia de las mujeres: una historia propia*. Vol. 1. 2ª ed. Barcelona: editorial crítica; 1992, p. 442.

¹⁸⁷ Amar y Borbón, Josefa. *Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres, 1786*. Citado por: Sarasúa García, Carmen. *El siglo de la Ilustración*. In: Anderson, Bonnie S. y Zinsser, Judith P. *Historia de las mujeres...* Vol. 2, op. cit., p. 609.

La Ilustración supuso la salida a la luz pública de la mujer que hasta entonces habían querido mantener encerrada en casa y en el campo. Las mujeres españolas pasaron a protagonizar la vida de la corte y en general, la vida pública, poniendo de relieve las carencias, especialmente en educación, en el que muchas de ellas habían estado inmersas hasta entonces. Por primera vez, los hombres que gobernaban el país se interesaron por la educación de las mujeres, además las altas tasas de mortalidad femenina en los partos e infantil preocupaban y mucho, a estos mismos gobiernos ilustrados, quienes convirtieron a estas mujeres en una cuestión de Estado¹⁸⁸. El discurso del reformismo ilustrado, que ensalzaba el bienestar físico y la salud, presentaba el cuidado de las mujeres como una responsabilidad de sí mismas con la sociedad¹⁸⁹, motivo por el cual basó la educación femenina en una educación doméstica, cuyo objetivo era crear buenas esposas y madres con la finalidad de garantizar la procreación y formación de unos hijos vigorosos y ciudadanos útiles para la nación, de los que dependería el futuro de la especie y la fuerza del Estado¹⁹⁰. La Frenología, ciencia de la localización de las zonas cerebrales donde *asientan* las funciones sensitivas, morales e intelectuales, fue una corriente médica surgida en el tránsito de los siglos XVIII y XIX que se considera un espacio de primer orden en el proceso histórico de legitimación del orden burgués, colonialista y patriarcal, porque ofreció explicaciones científicas de las diferencias sociales considerándolas biológicas, fisiológicas, naturalizando de este modo la nueva jerarquía social defendida por el nuevo y revolucionario orden burgués¹⁹¹. Los desplazamientos en la definición de lo masculino y lo femenino que se perfilaron en esta época respondían a las transformaciones sociales y culturales ilustradas, que encontraron en la medicina y en la cirugía su gran apoyo¹⁹². Ambas profesiones incrementaron su prestigio social frente a la práctica empírica y tradicional de curanderos, sanadoras y comadronas, siendo estas últimas objeto de virulentas campañas en su contra donde eran acusadas de ignorancia e impericia¹⁹³.

Desde este marco ideológico y cultural que preconizaba la sumisión de la mujer, es posible interpretar hoy, de forma más compleja y rica, los numerosos textos y tratados del siglo XVIII, pero también de entender cómo la hegemonía masculina lo

¹⁸⁸ Sarasúa García, Carmen. El siglo de la Ilustración. In: Anderson, Bonnie S. y Zinsser, Judith P. Historia de las mujeres... Vol. 2, op. cit., pp. 609 y 610.

¹⁸⁹ Bolufer Peruga, Mónica. Del cuerpo violentado al cuerpo tutelado. Doctrina religiosa y discurso higiénico en el siglo XVIII: el ejemplo del nacimiento. In: Quiles Faz, Amparo y Jiménez Morales, M^a Isabel (coords.). De otras miradas: reflexiones sobre la mujer de los siglos XVII al XX. Málaga: Universidad de Málaga. Servicio de publicaciones; 1998, pp. 56, 61 y 76.

¹⁹⁰ Bolufer Peruga, Mónica. "Ciencia de la salud" y "Ciencia de las costumbres", op. cit., pp. 31 y 39.

¹⁹¹ Miqueo, Consuelo. El problema de la diferencia sexual en los tratados clásicos de Frenología. In: Miqueo, Consuelo, Barral, M^a José y Magallón, Carmen. Eds. Estudios iberoamericanos de género en ciencia, tecnología y salud. Zaragoza: Prensas universitarias de Zaragoza; 2008, p. 753.

¹⁹² Bolufer Peruga, Mónica. Ciencia, reforma social y construcción de identidades sexuales: la «naturaleza femenina» en los textos médicos del siglo XVIII. Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. 1997; 4-5: 22.

¹⁹³ Bolufer Peruga, Mónica. Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII. Valencia: Institució Alfons el Magnànim; 1998, pp. 215-228.

impregnó todo¹⁹⁴. Al observar algunos de los diccionarios más importantes de la lengua castellana¹⁹⁵ encontramos que en ellos se define partera como: «La mujer que por su oficio asiste a la que está de parto, que comúnmente se llama comadre.», dando para partero la siguiente definición: «El cirujano que asiste a los partos.»¹⁹⁶; «tocólogo»¹⁹⁷; entendiendo partear como: «Asistir y ayudar la comadre o partera al parto: de cuya voz se forma.» y partería como «El oficio de partera»¹⁹⁸.

En el liberalismo económico, social y político las mujeres no encontraron un enfoque más «liberal» y la diferencia de los sexos y de sus relaciones vio en muchos casos la defensa de una estricta división de los espacios sociales entre hombres y mujeres¹⁹⁹. Las mujeres se mostraron como inferiores tanto física como intelectualmente respecto a los hombres, argumentos que se utilizaron para impedir su acceso a la educación superior, a las profesiones y a los cargos públicos y las que lo intentaron fueron acusadas de poner en riesgo su capacidad procreadora²⁰⁰. El proceso de cambio del Antiguo Régimen a la nueva sociedad liberal trajo consigo redefiniciones de la nueva identidad femenina que los ilustrados enfatizaban como complementaria y diferente respecto al varón. En esta línea, los discursos modeladores de comportamiento de la época impregnaron no sólo la producción pedagógica de la época, las discusiones económicas y políticas o la literatura, sino también los escritos médicos que actuaron como resorte de justificación intelectual y control social²⁰¹.

Por otro lado, el impulso secularizador de la asistencia pública del mundo Contemporáneo y la reforma asistencial que seguiría a la Ley de Beneficencia (1849) generaron una mayor oferta de trabajo femenino dentro del ámbito sanitario, por lo que hubo una mayor demanda de cuidados de salud que dio comienzo a la contratación de personal femenino especializado, siendo las matronas las primeras cuidadoras de la Institución benéfica²⁰².

¹⁹⁴ Bolufer Peruga, Mónica. Representaciones y prácticas de vida: las mujeres en España a finales del siglo XVIII. Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. 2003; 11: 4.

¹⁹⁵ Real Academia Española. Diccionario de autoridades. Edición facsímil. Madrid: Gredos; 1976. 3 vols.; De Cobarruvias Horozco, Sebastián. Tesoro de la lengua castellana o española. Madrid: Turner; 1979; Moliner, María. Diccionario de uso del español. Madrid: Gredos; 1981. 2 vols.

¹⁹⁶ Real Academia Española. Diccionario de autoridades. Edición facsímil. Madrid: Gredos; 1976. Vol. 2 (D-Ñ), p. 138.

¹⁹⁷ Moliner, María. Diccionario de uso... Vol. 1 (A-G), op. cit., p. 677.

¹⁹⁸ Real Academia Española. Diccionario de autoridades. Vol. 2 (D-Ñ), op. cit., p. 138.

¹⁹⁹ Bolufer Peruga, Mónica. Representaciones y prácticas de vida... Op. cit., pp. 7 y 22.

²⁰⁰ Nielfa Cristóbal, Gloria. El nuevo orden liberal. In: Anderson, Bonnie S. y Zinsser, Judith P. Historia de las mujeres: una historia propia. Vol. 2. 2ª ed. Barcelona: editorial crítica; 1992, p. 619.

²⁰¹ Bolufer Peruga, Mónica. Ciencia, reforma social y construcción de identidades sexuales... Op. cit., pp. 22 y 23.

²⁰² González Canalejo, Carmen. Cuidadoras de ayer y de hoy: discurso y aspiraciones desde una perspectiva de género. In: Cuidadoras en la Historia: protagonistas de ayer y hoy. Actas del III Congreso Internacional y VIII Nacional de Historia de la Enfermería. Zaragoza, 27-29 de octubre del 2005. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2007, pp. 42 y 43.

Desde el punto de vista científico, las últimas décadas de la Ilustración y primeras décadas decimonónicas han sido consideradas de tránsito del paradigma unisex o isomórfico tradicional al paradigma dimórfico contemporáneo en la definición anatómico-fisiológica del ser humano. Una de las estrategias utilizadas para construir el modelo doméstico de la mujer ha sido fundamentar en las diferencias biológicas las diferencias de género y la inferioridad intelectual o moral de la mujer, así como su incapacidad para ciertas tareas sociales o de desempeño de cargos directivos y de poder en la sociedad. De este modo se conseguiría afirmar la primacía de lo masculino colocando en una posición inferior a lo femenino, haciendo que no sólo las mujeres hayan tenido que demostrar con mejores resultados su valía, sino que también deban hacerlo las teorías que sugieren una mejor acción de los elementos biológicos vinculados *a priori* a ellas, como los cromosomas o las hormonas²⁰³.

²⁰³ Miqueo, Consuelo. *Semiología del androcentrismo*, op. cit., pp. 97, 98 y 105.

6. CONCLUSIONES

Durante nuestro periodo de estudio las matronas vieron cómo otros profesionales sanitarios se apropiaban de su labor pudiendo hacer muy poco para remediarlo. Del análisis llevado a cabo sobre este proceso podemos concluir lo siguiente:

El año 1750 supuso un punto de inflexión importante en las matronas (Real Cédula dictada por Fernando VI) porque se vieron obligadas a partir de entonces a ejercer bajo al control del Tribunal del Protomedicato, máximo órgano de control de las profesiones sanitarias. Sin embargo, y a pesar de esta situación, el control que este Tribunal ejerció sobre la actividad profesional de las matronas y el arte de partear fue escaso, y estos cambios legislativos acabaron siendo más una forma de reafirmar la profesión de cirujanos en la atención de los partos que una mejora en la partería y de las parteras. De hecho, la mayoría de la población siguió acudiendo a ellas como expertas en la atención al parto independientemente de su titulación.

Los gobiernos ilustrados consideraron imprescindible que los Colegios de Cirugía se encargaran de la instrucción de las matronas, que mantuvieron un discurso desagregado por sexos impartiendo enseñanzas distintas y con menos funciones para las matronas que para los cirujanos, tal y como se observa en los textos de la época destinados a la formación en obstetricia, incluido el Tratado de Navas. Todo este complejo proceso de reorganización de las actividades sanitarias ayudó a legitimar la usurpación del espacio laboral de las parteras por los nuevos cirujanos-médicos, en una época en la que ya había comenzado a gestarse la tecnificación del parto (fórceps).

Además de luchar contra las amenazas de médicos y cirujanos por entrar en un espacio hasta entonces vetado para ellos, las matronas tuvieron que hacer frente a las amenazas de intrusismo de otras mujeres, incluidas las religiosas, que sin experiencia, formación, o titulación también ejercieron la asistencia al parto.

Si bien es algo difícil de comparar, los salarios de las matronas en España durante nuestra época de estudio variaron considerablemente entre los distintos puntos geográficos del país de los que tenemos constancia. La posición social y económica de las matronas españolas y europeas era variable y aunque en su mayoría pertenecían a clases medias o bajas, otras pertenecían a clases sociales mejor posicionadas e incluso al círculo de la corte. Por lo que encontramos perfiles bien diferenciados: mientras que algunas eran nombradas parteras de una localidad con el fin de sacarlas de la pobreza, otras eran esposas de artesanos que complementaban con sus ganancias los ingresos familiares.

Por último, y a pesar de la escasez de fuentes halladas para reconstruir el perfil de la matrona zaragozana, en especial de aquellas que ejercieron en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia entre 1750 y 1850, hemos recreado la posición social y económica de

estas mujeres, hallando diferencias significativas entre las que ejercieron de forma libre y las que lo hicieron en la institución más importante de la ciudad. Las matronas contemporáneas que ejercieron en este Hospital General de Zaragoza respondieron a un mismo perfil: viudas, de mediana edad y criadas, probablemente, como expósitass del hospital. Quizá estas mujeres no gozaran de gran prestigio ni social ni institucional porque además de atender los partos de las mujeres que habían concebido ilegítimamente, desempeñaban tareas propias de las criadas recibiendo un sueldo cada vez menor por ello.

Por lo tanto, la Ilustración y primeras décadas decimonónicas fueron para las mujeres, y también para las matronas, una época de cambios significativos tanto en la posición y presencia de las mujeres como en sus relaciones sociales, lo que se acompañó de un intenso debate acerca de la naturaleza y las funciones de los sexos, que hasta entonces se había basado en un ideal de estricta separación de las esferas pública y privada, masculina y femenina.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Piñal, Francisco. Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. Madrid: Consejo superior de investigaciones científicas; 1981-1999, 10 Vols.
- Albarracín Teulón, Agustín. El saber quirúrgico durante la ilustración. In: Laín Entralgo, Pedro, dir. Historia universal de la medicina. Vol. 5. Barcelona: Salvat; 1973, pp. 137-142.
- Albarracín Teulón, Agustín. La titulación médica en España durante el siglo XIX. Cuadernos de historia de la medicina española. 1973; 12: 15-80.
- Álvarez Nebreda, Carlos C. Catálogo bibliográfico de publicaciones enfermeras (1541-1978). Madrid: Colegio Oficial de Enfermería de Madrid; 2008.
- Anderson Bonnie S. y Zinsser, Judith P. Historia de las mujeres: una historia propia. 2ª ed. Barcelona: editorial crítica; 1992, 2 Vols.
- Anderson, Bonnie S. y Zinsser, Judith P. Historia de las mujeres: una historia propia. 2ª ed. Barcelona: editorial crítica; 1992. 2 Vols.
- Anes, Gonzalo. El Antiguo Régimen: Los Borbones. 2ª ed. Madrid: Alianza Universidad; 1976.
- Anes, Gonzalo. La Coyuntura agraria. Historia 16. 1978; Extra VIII: 21-27.
- Artola, Miguel dir. Historia de España Alfaguara. Madrid: Alianza Universidad; 1973-1980, 7 Vols.
- Artola, Miguel. La burguesía revolucionaria (1808-1874). 4ª ed. Madrid: Alianza Universidad; 1976.
- Barona Vilar, Carmen. Las políticas de la salud. La sanidad valenciana entre 1855 y 1936. Valencia: Universitat de València; 2006.
- Blasco Martínez, Rosa María. Zaragoza en el siglo XVIII (1700-1770). Zaragoza: Librería General; 1977.
- Blázquez Ornat, Isabel. La construcción de la profesión de practicante en Aragón: 1857-1936. Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza; 2015, pp. 368-423.
- Bolufer Peruga, Mónica. “Ciencia de la salud” y “Ciencia de las costumbres”: Higienismo y educación en el siglo XVIII. Áreas. Revista de ciencias sociales. 2000; 20: 25-50.
- Bolufer Peruga, Mónica. Ciencia, reforma social y construcción de identidades sexuales: la «naturaleza femenina» en los textos médicos del siglo XVIII. Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. 1997; 4-5: 21-39.
- Bolufer Peruga, Mónica. Del cuerpo violentado al cuerpo tutelado. Doctrina religiosa y discurso higiénico en el siglo XVIII: el ejemplo del nacimiento. In: Quiles Faz, Amparo y Jiménez Morales, Mª Isabel, coords. De otras miradas: reflexiones sobre la mujer de los siglos XVII al XX. Málaga: Universidad de Málaga. Servicio de publicaciones; 1998, pp. 53-88.
- Bolufer Peruga, Mónica. Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII. Valencia: Institució Alfons el Magnànim; 1998.

- Bolufer Peruga, Mónica. Representaciones y prácticas de vida: las mujeres en España a finales del siglo XVIII. Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. 2003; 11: 3-34.
- Buendía Muñoz, Alejandro, García Morales, Inmaculada y Guil López, Francisca. El intrusismo en las matronas de Almería. Siglos XVIII y XIX. Híades. 2008; 2 (10): 1057-1069.
- Bujosa Homar, Francesc, Miqueo, Consuelo, Fernández Doctor, Asunción, Martínez Vidal, Alvar y Moreno Vernis, Miguel. Bibliografía crítica sobre la historia de la Ciencia, la Medicina y la Tecnología de Aragón. Zaragoza: Institución Fernando El Católico; 1992.
- Burke, Michael E. The Royal College of San Carlos. Surgery and Spanish medical reform in the late eighteenth century. Durham, N.C: Duke University press; 1977.
- Cabré i Pairet, Montserrat y Ortiz Gómez, Teresa, eds. Sanadoras, matronas y médicas en Europa. Siglos XII-XX. Barcelona: Icaria; 2001.
- Campos Díez, María Soledad. El Protomedicato en la administración central de la Monarquía Hispánica. Dynamis. 1996; 16: 43-58.
- Carbó, Damiá. Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños. In: García Gutiérrez, Daniel, ed. e índice. Zaragoza: Anubar ediciones; 2000.
- Corral Lafuente, José Luis. Historia contada de Aragón. 2ª ed. Zaragoza: Librería General; 2000.
- Cuesta, Josefina, Turrión María José y Merino, Rosa María. Dos residencias universitaria femeninas en España, 1914-1915. In: Cuesta, Josefina, Turrión María José y Merino, Rosa María, eds. La residencia de señoritas y otras redes culturales femeninas. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca; 2015, pp. 11-30.
- De Cobarruvias Horozco, Sebastián. Tesoro de la lengua castellana o española. Madrid: Turner; 1979.
- Domínguez Ortíz, Antonio. La España del XVIII. Historia 16. 1978; Extra VIII: 10-19.
- Eugenio Muñoz, Miguel. Recopilación de las leyes, pragmáticas reales, decretos y acuerdos del Real Protomedicato. Valencia: Viuda de Antonio Bordazar. 1751. Copia facsímil, 1991 por D. Álvaro Martínez Vidal del original aportado por D. Vicente Graullera Sanz. Librerías París-Valencia.
- Fernández Doctor, Asunción y Arcarazo García, Luis A. Asistencia rural en los siglos XVII y XVIII: Los tipos de «conducción» de los profesionales sanitarios en Aragón. Dynamis. 2002; 22: 189-208.
- Fernández Doctor, Asunción. Documentos para la Historia de las profesiones sanitarias: El Colegio de Médicos y Cirujanos de Zaragoza (Siglos XV-XVIII). Zaragoza: Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza; 1997.
- Fernández Doctor, Asunción. El Control de las profesiones sanitarias en Aragón: el Protomedicato y los Colegios. Dynamis. 1996; 16: 173-185.

- Fernández Doctor, Asunción. El Hospital Real y General de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico»; 2000.
- Fernández Doctor, Asunción. La Enfermería en Zaragoza en el siglo XVIII: Los mancebos cirujanos. In: Cuidadoras en la Historia: protagonistas de ayer y hoy. Actas del III Congreso Internacional y VIII Nacional de Historia de la Enfermería. Zaragoza, 27-29 de octubre del 2005. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2007, pp. 49-56.
- Fernández Doctor, Asunción. La medicina del siglo XVII en Aragón. Zaragoza: Caja de ahorros de la Inmaculada de Aragón; 1999.
- Fernández Mérida, M^a Concepción. Breve historia de las matronas españolas (1400-1950). In: Cuidadoras en la Historia: protagonistas de ayer y hoy. Actas del III Congreso Internacional y VIII Nacional de Historia de la Enfermería. Zaragoza, 27-29 de octubre del 2005. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2007, pp. 65-81.
- Ferreiro Ardións, Manuel y Lezaun Valdubieco, Juan. Historia de la Enfermería en Álava. Vitoria: Colegio Oficial de Enfermería de Álava; 2008.
- García de Cortázar, Fernando. Atlas de Historia de España. Barcelona: Editorial Planeta; 2005.
- Germán Bés, Concha y Chamizo Vega, Carmen. Revisión histórica de los cuidados e imagen social de las matronas con perspectiva de género. Temperamentvm. 2008; 8. Disponible en: <http://www.index-f.com/temperamentum/tn8/t0308.php>
- González Alonso, Benjamín. La estructura del Estado. Historia 16. 1978; Extra VIII: 40-48.
- González Canalejo, Carmen. Cuidadoras de ayer y de hoy: discurso y aspiraciones desde una perspectiva de género. In: Cuidadoras en la Historia: protagonistas de ayer y hoy. Actas del III Congreso Internacional y VIII Nacional de Historia de la Enfermería. Zaragoza, 27-29 de octubre del 2005. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2007, pp. 39-48.
- González Canalejo, Carmen. Cuidados y bienestar: el trabajo sanitario femenino (1857-1936). Dynamis. 2007; 27: 211-235.
- Lafuente, Antonio. La Ciencia. Historia 16. 1978; Extra VIII:129-134.
- Laín Entralgo, Pedro, dir. Historia universal de la medicina. Barcelona: Salvat; 1972-1975, 7 Vols.
- Linares Abad, Manuel. Mujeres matronas, un recorrido por la Historia con perspectiva de género. In: Cabrera Espinosa, Manuel y López Cordero, Juan Antonio (eds.). I Congreso virtual sobre historia de las mujeres. Del 15 al 31 de octubre de 2009. Asociación de amigos del Archivo histórico diocesano de Jaén. Disponible en: http://www.revistacodice.es/publi_virtuales/i_con_h_mujeres/documentos/i_congreso_mujer.htm
- Lindemann, Mary. Medicina y sociedad en la Europa Moderna, 1500-1800. Madrid: Siglo veintiuno de España editores; 2001.

- López González, Juan-Jaime. Zaragoza a finales del XVIII, 1782-1792. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico»; 1977.
- López Piñero, José M^a et al. *Bibliographia medica hispánica 1475-1950*. Volumen IV: Libros y folletos, 1801-1850. Valencia: Universidad de Valencia-C.S-I.C.; 1991.
- López Piñero, José María. *Breve historia de la medicina*. Madrid: Alianza; 2000.
- López Terrada, María Luz. Las prácticas médicas extraacadémicas en la ciudad de Valencia durante los siglos XVI y XVII. *Dynamis*. 2002; 22: 85-120.
- Martínez Molina, Ana. *Estudio Histórico de la Enfermería en España. I La profesión de la matrona según el tratado de Damià Carbó (Siglo XVI)*. Sueca: Fundación de Enfermería Internacional; 1994.
- Martínez Molina, Ana. *Estudio Histórico de la Enfermería en España. II La profesión de la matrona según el tratado de Luis de Lobera de Ávila (Siglo XVI)*. Sueca: Fundación de Enfermería Internacional; 1994.
- Martínez Molina, Ana. *Estudio Histórico de la Enfermería en España. III La profesión de la matrona según el tratado de Francisco Núñez de Coria (Siglo XVI)*. Sueca: Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA); 1995.
- Martínez Molina, Ana. *Estudio Histórico de la Enfermería en España. IV La profesión de la matrona según el tratado de Juan Alonso Ruyzes de Fontecha (Siglo XVII)*. Sueca: Fundación de Enfermería Internacional y Colegio Oficial de Enfermería de Valencia; 1995.
- Martínez Vidal, Álgvar y Pardo Tomás, José. Un conflicto profesional, un conflicto moral y un conflicto de género: los debates en torno a la atención al parto en la Ilustración. *Cronos*. 2001; 4 (1-2): 3-27.
- Merinero Martín, María Jesús. *Percepción social de la enfermedad en tiempos de la Ilustración*. Cáceres: Universidad de Extremadura; 1995.
- Miqueo, Consuelo. El problema de la diferencia sexual en los tratados clásicos de frenología. In: Miqueo Consuelo, Barral M^a José y Magallón, Carmen, eds. *Estudios iberoamericanos de género en ciencia, tecnología y salud*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza; 2008, pp. 753-758.
- Miqueo, Consuelo. La construcción de los saberes y androcentrismo en «la ciencia sin mujeres». In: *Cuidadoras en la Historia: protagonistas de ayer y hoy*. Actas del III Congreso Internacional y VIII Nacional de Historia de la Enfermería. Zaragoza, 27-29 de octubre del 2005. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2007, pp. 5-23.
- Miqueo, Consuelo. La feminización de la profesión médica. In: Bujosa Homar Francisco, ed. *El médico de familia en la historia*. Madrid: Ediciones Doyma; 1999, pp. 67-78.
- Miqueo, Consuelo. Semiología del androcentrismo. Teorías sobre reproducción de Andrés Piquer y François Broussais. In: Miqueo, Consuelo et al., eds. *Perspectivas de género en salud. Fundamentos científicos y socioprofesionales de diferencias sexuales no previstas*. Madrid: Minerva ediciones; 2001. pp. 97-134.

- Moliner, María. Diccionario de uso del español. Madrid: Gredos; 1981. 2 vols.
- Navas Ramos, Juan. Elementos del arte de partear. 2 Vols. Madrid: Imprenta Real; 1795. Tomado de: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000051337>
- Nielfa Cristóbal, Gloria. El nuevo orden liberal. In: Anderson, Bonnie S. y Zinsser, Judith P. Historia de las mujeres: una historia propia. Vol. 2. 2ª ed. Barcelona: editorial crítica; 1992, pp. 617-634.
- Núñez López, Paloma. Los pleitos de las clases populares en la Zaragoza del siglo XVIII. Conflictividad laboral y deudas. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico»; 2011.
- Ortiz Gómez, Teresa y Cabré i Pairet, Montserrat. Mujeres y salud: práctica y saberes. Presentación. Dynamis. 1999; 19: 17-24.
- Ortiz Gómez, Teresa y Sánchez, Dolores. La experiencia escrita de las matronas. S. XVII-XVIII. Granada: Universidad de Granada; 1995.
- Ortiz Gómez, Teresa, Birriel Salcedo, Johanna y Ortega del Olmo, Rosa. Género, profesiones sanitarias y salud pública. Gaceta sanitaria. 2004; 18 (Supl. 1): 189-194.
- Ortiz Gómez, Teresa. De matrona a matrona: Francisca Iracheta y la divulgación de la ciencia obstétrica en España en 1870. Arenal. 1999; 6 (1): 183-195.
- Ortiz Gómez, Teresa. Género y estrategias profesionales. La formación de las matronas en la España del siglo XVIII. In: Ramos Palomo, Mª Dolores y Vera Balanza, Mª Teresa, eds. El trabajo de las mujeres pasado y presente. Actas del Congreso Internacional del Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la mujer. Tomo III. Málaga: Servicio de publicaciones de la Diputación provincial de Málaga; 1996, p. 229-238.
- Ortiz Gómez, Teresa. Las matronas y la transmisión de saberes científicos sobre el parto en la España del S. XIX. Arenal. 1999; 6 (1): 55-79.
- Ortiz Gómez, Teresa. Luisa Rosado o el orgullo de ser matrona en la España ilustrada. In: Cabré, Montserrat y Ortiz, Teresa (eds.) Sanadoras, matronas y médicas en Europa. Siglos XII-XX. Barcelona: Icaria editorial; 2001, pp. 165-188.
- Ortiz Gómez, Teresa. Luisa Rosado, una matrona en la España ilustrada. Dynamis. 1992; 12: 323-346.
- Ortiz Gómez, Teresa. Protomedicato y matronas. Una relación al servicio de la cirugía. Dynamis. 1996; 109-120.
- Perdiguero Gil, Enrique. «Con medios humanos y divinos»: la lucha contra la enfermedad y la muerte en Alicante en el siglo XVIII. Dynamis. 2002; 22: 121-150.
- Peset, José Luis y Peset, Mariano. La educación. Historia 16. 1978; Extra VIII: 123-128.
- Ramiro Moya, Francisco. Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza; 2012.
- Real Academia Española. Diccionario de autoridades. Edición facsímil. Madrid: Gredos; 1976. 3 vols.

- Ruiz Berdún, Dolores. El reconocimiento de la colegiación de las matronas. In: Álvarez Nebreda, Carlos y Hernández Martín, Francisca J., eds. El asociacionismo en la enfermería y su influencia en el desarrollo de la profesión. 150 años de Historia del Colegio de enfermeras de Madrid (1862-2012). Madrid: Colegio Oficial de Enfermería de Madrid; 2013. pp. 217-238.
- Ruíz Berdún, M^a Dolores. La tradición obstétrica familiar en el Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid: Concepción de Navas, la hija de Juan de Navas. Cultura de los cuidados (Edición digital). 2012 [consultado 13 feb 2016]; 32: 76-81.
- Ruiz-Berdún, Dolores. La enseñanza de la obstetricia en el Real Colegio de Cirugía de San Carlos: La cátedra de partos. Medicina e Historia. 2014; 1: 22-35.
- Ruiz-Berdún, Dolores. La primera enseñanza reglada de las matronas en España: El Real Colegio de cirugía de San Carlos de Madrid. Lull. 2013; 36 (78): 387-410.
- Sánchez Granjel, Luis. Legislación sanitaria española del siglo XIX. Cuadernos de historia de la medicina española. Salamanca: Universidad de Salamanca; 1972, pp. 255-307.
- Sarasúa García, Carmen. El siglo de la Ilustración. In: Anderson, Bonnie S. y Zinsser, Judith P. Historia de las mujeres: una historia propia. Vol. 2. 2^a ed. Barcelona: editorial crítica; 1992, p. 609-617.
- Seco Serrano, Carlos. La época de Godoy. Historia 16. 1978; Extra VIII: 87-104.
- Sheridan, Bridgette. De parto: La medicina, el estado moderno y la matrona real Louis Bourgeois (Francia, siglo XVII). In: Cabré i Pairet, Montserrat y Ortiz Gómez, Teresa (eds.) Sanadoras, matronas y médicas en Europa. Siglos XII-XX. Barcelona: Icaria; 2001, pp. 143-164.
- Subirón Valera, Ana Belén et al. Los primeros 50 años de las matronas en la Universidad de Zaragoza (1878-1928). Matronas profesión. 2014; 15 (4): 112-118.
- Urmeneta Marín, Ana. Comadronas y Cirujanos navarros en el siglo XVIII. Pleito de una partera ante el intrusismo de un cirujano. Híades. 2000; 7: 317-325.
- Usandizaga, Manuel. Historia de la Obstetricia y de la Ginecología en España. Santander: Aldus; 1944.

8. ANEXOS

ANEXO I

Obras relacionadas con la obstetricia en el Fondo antiguo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza:

- Astruc, Joannes. *Traité des maladies de femmes où l'on ataché de joindre à une theorie solide la pratique...* 1785. 2 Vols.
- Brunel, Pedro. *Memoria sobre las enfermedades que se deben de tener por lácteas durante el curso del preñado y después del parto.* Madrid. Blas Rouri. 1791
- Cangiamla, Francisco. *Embriología sagrada, ò tratado de la obligación que tienen los curas, confesores, médicos, comadres y otras personas de cooperar a la salvación de los niños que aun no han nacido, de los que nacen al parecer muertos, de los abortivos, de los monstruos, &c...* obra compuesta en italiano por D.... y traducida del francés al castellano por D. Joaquín Castellet. Madrid. Pedro Marín. 1774. 2 Vols.
- Levret, Andrés. *Tratado de partos, demostrado por principios de Phisica y Mecánica.* Traducido al castellano por D. Félix Galisteo y Xiorro. Madrid: Pedro Marín; 1778. 2 Vols.
- Navas, Juan de. *Elementos del arte de partear.* Madrid. Imprenta Real. 1795. 2 Vols. (2 ejemplares de 1795 y un ejemplar de 1815).
- Pastor, Joseph Ventura. *Preceptos generales sobre las operaciones de los partos...* Está adicionado con advertencias y notas de lo mejor que han escrito los profesores modernos,... por Don Joseph Ventura Pastor... Madrid. Joseph Herrera, 1789-90. 2 Vol.
- Raulin, Joseph. *Traité des maladies des femmes en couche avec la methode de les guèrir...* Par M. Roulin... Paris. Vincent, 1772.
- White, Charles. *Avis aux femmes encenintes et en couches, on traité des moyens de prevenir & de guerir les maladies qui les affligent dans ces deux états; Traduit de l'anglais de...* Paris. Vincent. 1774.

ANEXO II

Las 14 publicaciones dirigidas a la formación de las matronas existentes en las bibliotecas españolas, archivos o centros documentales²⁰⁴ que recopila el *Catálogo bibliográfico de publicaciones enfermeras (1541-1978)* de Carlos Álvarez Nebreda²⁰⁵ son:

- Raulin, Joseph. Instrucciones sucintas sobre los partos para la utilidad de las comadres. 1750.
- Mauriseau, Francisco. Tratado anatómico de las partes de la muger. Tomo Primero. 1752.
- Cangiamila, Francesco Emmanuele. Embriología sagrada o tratado de la obligación que tienen los curas, confesores, médicos, comadres, y otras personas, de cooperar á la salvación de los Niños que aún no han nacido, de los que nacen al parecer muertos, de los abortivos, de los monstruos, &c. Obra compuesta en italiano por D. Francisco Cangiamila...; y traducida del francés al castellano por... Joaquín Castellot...; Tomo primero y segundo. Madrid. 1774.
- Medina, Antonio. Cartilla nueva, útil y necesaria para instruirse las Matronas que vulgarmente se llaman comadres en el oficio de partear. Madrid. 1785.
- Cangiamila, Francesco Emmanuele. Embriología sagrada o tratado de la obligación que tienen los curas, confesores, médicos, comadres, y otras personas, de cooperar á la salvación de los Niños que aún no han nacido, de los que nacen al parecer muertos, de los abortivos, de los monstruos, &c. Obra compuesta en italiano por D. Francesco Cangiamila...; y traducida del francés al castellano por... Joaquín Castellot...; 2ª ed. Madrid. 1785.

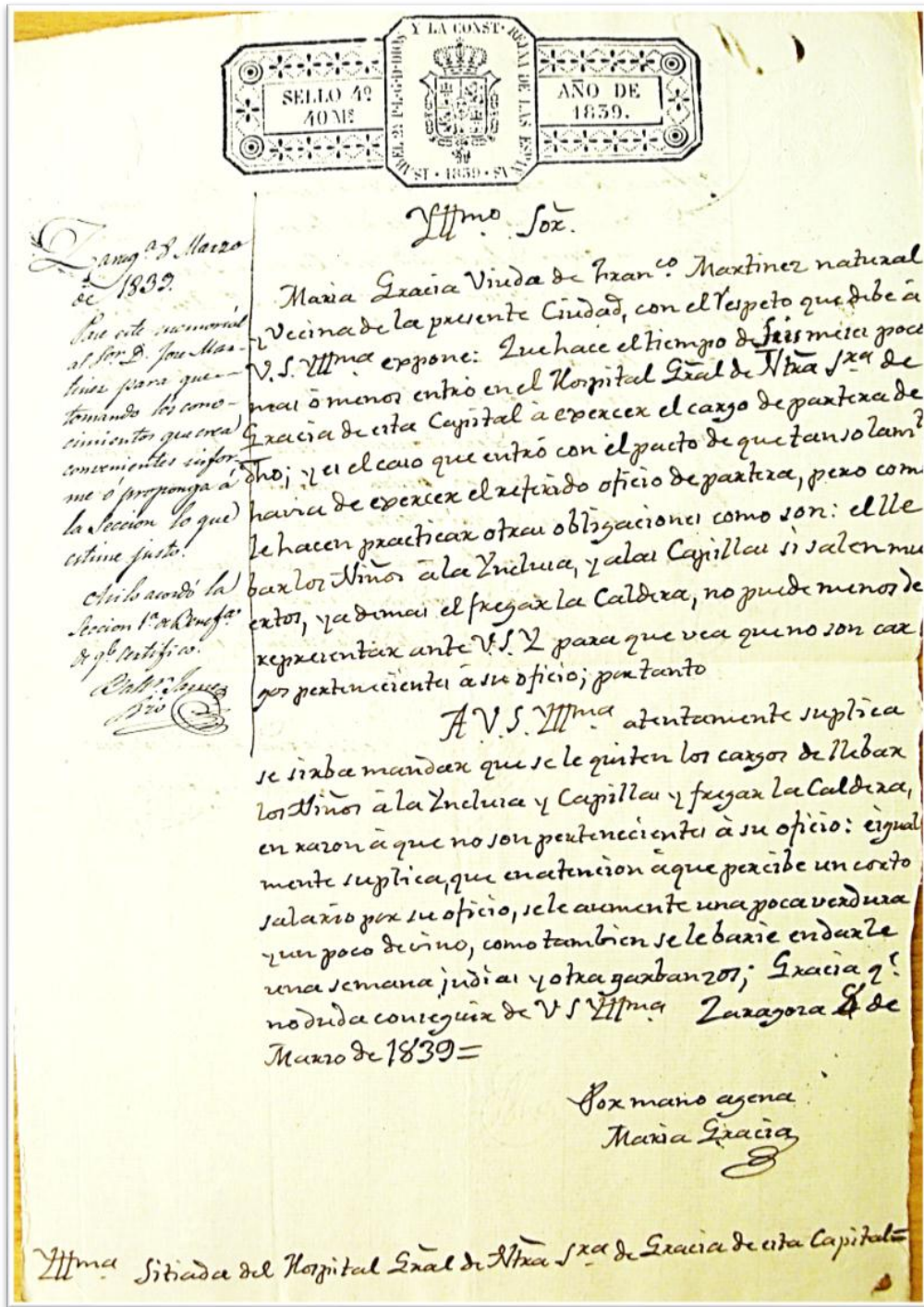
²⁰⁴ Todas estas obras fueron recopiladas por Álvarez Nebreda en bibliotecas como: Biblioteca Nacional de Madrid, Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Biblioteca del Palacio Real de Madrid, Real academia de medicina de Barcelona, Biblioteca de Catalunya de Barcelona, Facultad de Teología de la Cía. Jesús de Granada, Biblioteca Provincial de Málaga, Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, Biblioteca pública Bancés Candamo de Avilés, Seminario Metropolitano de Oviedo, Biblioteca pública del Estado de Toledo, Seminario Diocesano de San Miguel de Orihuela, Facultad de medicina de la universidad de Valencia, Biblioteca de la Congregación de la Misión de S. Vicente de Paúl de Madrid, Biblioteca Provincial de Madrid, Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, Seminario Conciliar de Madrid, Biblioteca de la provincia Franciscana de Cartagena de Murcia, Real academia de medicina de Madrid, Biblioteca Diocesana de Zamora, Biblioteca pública del Estado de Alicante, Biblioteca pública del Estado Fernando de Loaces de Orihuela, Biblioteca complutense de la Cía. de Jesús de la Provincia de Toledo, Congregación de la Misión de S. Vicente de Paúl de Madrid, Biblioteca de la provincia Franciscana de Cartagena de Murcia, Facultad de Teología de la Cía. de Jesús de Granada, Biblioteca pública del Estado de Huelva, Seminario Diocesano o Conciliar Santo Domingo de Guzmán del Burgo de Osma, Archivo histórico comarcal de Reus, Convento de San Pablo de Palencia, Santuario de Loyola de Azpeitia, Seminario Diocesano-Facultad de Teología de Vitoria-Gasteiz, Biblioteca del colegio de médicos de Madrid y Real academia nacional de medicina de Madrid, son la mayoría de ellas.

²⁰⁵ Álvarez Nebreda, Carlos C. Catálogo bibliográfico... Op. cit., pp. 75-137.

- Carrère, Joseph-Barthélemy-François. Manuel pour le service del malades, ou Précis des connoissances nécessaires aux personnes chargées du soin des malades, femmes en couche, enfants nouveaux-nés, &c. Paris. 1786.
- Cangiamila, Fco. E. Embriología sagrada ou tratado da Obrigação, que tem os Párrocos, Confessores, Médicos, Cirurgiões, Parteiras... e universalmente todas as pessoas, de cooperar para a salvação dos Meninos... &c. Lisboa. 1791.
- Ginesta, Agustín. El conservador de los niños. Madrid. 1797.
- Rosain, Domingo. Examen y cartilla de parteras, teórico práctica. La Habana. 1824.
- Hatin, Jules. Manual de partos, ó maniobra de los partos preternaturales, reducida á su mayor sencillez, precedida del mecanismo del parto natural. Madrid. 1829.
- Dugés, Antoine Louis. Manual de obstetricia ó Compendio de la ciencia y arte de partear/escrito en francés por Antonio Dugés; traducido al castellano de la 2ª ed. por José Rodrigo. Tomo I y II. Madrid. 1837.
- Hatin, Jules. Curso completo de partos y de enfermedades de mujeres y de niños. 2ª Ed. Tomo I y II. Madrid. 1840.
- Moreau; Françoise Joseph. Autores secundarios: Beau, Emilie y Alonso y Rubio, Francisco. Tratado práctico de partos. Traducido por Francisco Alonso y Rubio, láminas de Emilio Beau. 1842.
- Moreau; Françoise Joseph. Atlas del tratado práctico de partos. Madrid. 1842.

ANEXO III

AHDPZ, Beneficencia, Leg. 681-3, Empleados y dependientes del Hospital. Sueldos, raciones, dotaciones de los mismos, etc. 1742-1885



Ilmo. Sr.

Maria Gracia, viuda de Francisco Martínez, natural y vecina de la presente ciudad, con el respeto que debe a V.S.I. expone: Que hace el tiempo de seis meses poco más o menos entró en el Hospital Gral. de Ntra. Sra. de Gracia de esta capital a ejercer el cargo de partera de otro; y es el caso que entró con el pacto de que tan solamente había de ejercer el referido oficio de partera, pero como le hacen practicar otras obligaciones como son: el llevar los niños a la Inclusa, a las capillas si salen muertos y además el fregar la caldera, no puede menos de representar ante V.S.I. para que vea que no son cargos pertenecientes a su oficio; por tanto

A V.S.I. atentamente suplica se sirva mandar que se le quiten los cargos de llevar los niños a la Inclusa y capilla y fregar la caldera, en razón a que no son pertenecientes a su oficio. E igualmente suplica que en atención a que percibe un corto salario por su oficio, se le aumente una poca verdura y un poco de vino, como también se le varíe en darle una semana judías y otra garbanzos; gracia que no duda conseguir de V.S.I.

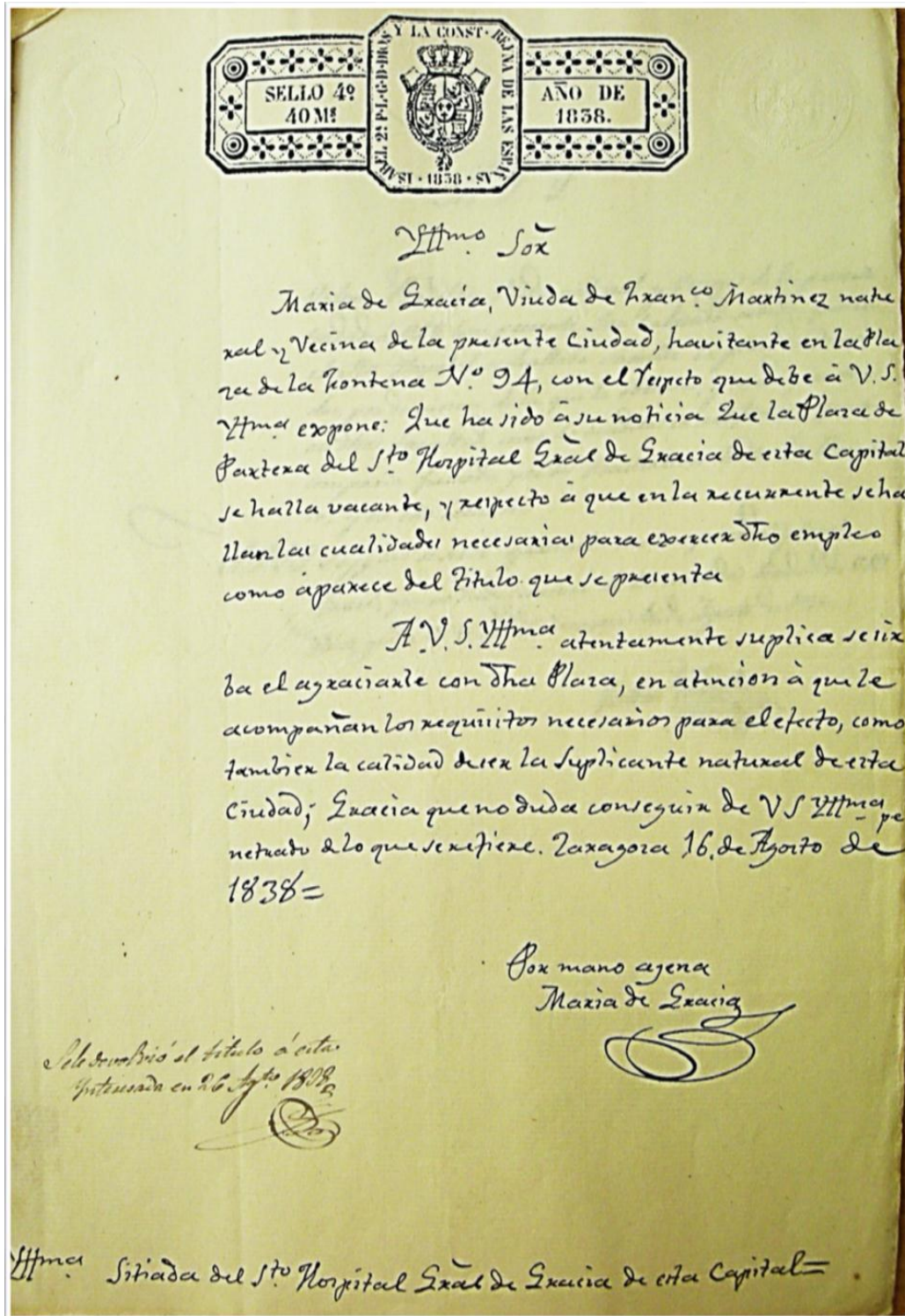
Zaragoza, 8 de marzo de 1839.

Por mano ajena, Maria Gracia.

Ilma. Sitiada del Hospital Gral. de Ntra. Sra. de Gracia de esta capital.

ANEXO IV

AHDPZ, Beneficencia, Leg. 26-23º, Expediente sobre la provisión de comadre o partera de este Santo Hospital, 1838.



Ilmo. Sr.

Maria de Gracia, viuda de Francisco Martínez, natural y vecina de la presente ciudad, habitante en la plaza de La Frontera, nº 94, con el respeto que debe a V.S.I. expone: Que ha sido a su noticia que la plaza de partera del Sto. Hospital Gral. de Gracia de esta capital de halla vacante, y respecto a que en la recurrente se hallan las cualidades necesarias para ejercer este empleo como aparece del título que se presenta
A V.S.I. para que vea que no son cargos pertenecientes a su oficio; por tanto

A V.S.I. atentamente suplica se sirva el agraciarle con esta plaza en atención a que le acompañan los requisitos necesarios para el efecto, como también la calidad de esta suplicante natural de esta ciudad; gracia que no duda conseguir de V.S.I. (...) a lo que se refiere.

Zaragoza, 16 de agosto de 1838.

Por mano ajena, Maria Gracia.

Ilma. Sitiada del Hospital Gral. de Ntra. Sra. de Gracia de esta capital.

M. Y. S.

Valera Pardillo: Viuda natural y Vecina de la presente
 Ciudad a V.S.I. hace presente: Que habiendo sabido, que en
 el Sto Hospital se hallaba vacante la plaza de Coma-
 dre, por dimision de la que la obtenia, y siendo practica
 en esta facultad, como lo acredita la certificacion que a-
 compaña firmada por los Facultativos de dho Establecimin-
 to; y en esta atencion.

A V.S.I. Suplica se sirva agradecerle con la expresada plaza:
 (gracia), que no duda merecer de la conocida bondad de V.S.I.
 Dios guie a V.S.I. en D. Zaragoza 10. de Agosto de 1838 =

Valera Pardillo

Valera Pardillos, viuda, natural y vecina de la presente ciudad a V.S.I. hace presente que: Habiendo sabido que en el St. Hospital se hallaba vacante la plaza de comadre por dimisión de la que la obtenía y siendo práctica en esta facultad, como lo acredita la certificación que acompaña firmada por los facultativos de este establecimiento y en esta atención:

V.S.I. suplica se sirva agradecerle con la expresada plaza, gracia que no duda merecer de la conocida bondad de V.S.I. Dios guie a V.S.I.

Zaragoza, 10 de agosto de 1838.

Valera Pardillos

Los Profesores abajo firmantes
 Certifican: Que en virtud de orden del Sr. Vocal Secretario de este Hospital comunicado por la Sr. Doña Codina, Veda
 tida así como la idoneidad p.^a Comadre del Departamento
 de este establecimiento dicen: Que es cierto q.^e la han
 visto asistir diferentes partos en la presente ciudad
 a Balera Pardillos. Zaragoza 8 de Agosto de
 1838. Dr. Don (...) de la Muela Lic.^{do} Joaquín Meléndez
 Lic.^{do} Roque Bello

Los profesores abajo firmantes:

Certifican que: en virtud de orden del Sr. Vocal secretario de este Hospital comunicado por la (...) así conocer la idoneidad para comadre del departamento de este establecimiento dicen: que es cierto que la han visto asistir diferentes partos en la presente ciudad a Balera Pardillos

Zaragoza, 8 de agosto de 1838.

Dr. (...) de la Muela
 Ldo. Roque Bello
 Ldo. Joaquín Meléndez

Y habiendo examinado los Documentos de Maria de
Gracia y Palera Carrillo, capitantes a la Plaza
de Comares a este establecimiento, resulta q. esta
carece de titulo para ejercer el arte obstetricia, o de
Partera, y aunque dice haberla ejercido, lo ha echo co-
mo intrusa, y faltando a las leyes vigentes; y en-
quanto a Maria de Gracia tiene titulo legitimo
con fecha del año 1839 por lo q. se ve viene una pla-
ta autorizada de una porcion de años, cuya cir-
cunstancia unida a la buena conducta, sigilo, y de-
coracion, es recomendable, q. resultan de lo infor-
me tomado al efecto, la hacen acreedora en mi con-
cepto a la plaza q. solicita, salvando el superior pa-
recer de V. S. Y. Darag. 23 de Mayo de 1838.

Jose Martinez

Habiendo examinado los documentos de María de Gracia y Balera Pardillos, aspirantes a la plaza de comadre de este Establecimiento , resulta que esta carece de título para ejercer el arte obstetricia o de partera y aunque dice haberla ejercido lo ha hecho como intrusa y faltando a las leyes vigentes , y en cuanto a María de Gracia tiene título legítimo con fecha del año 1819, por lo que se ve reúne una práctica autorizada de una porción de años cuya circunstancia unida a la buena conducta, sigilo y demás cualidades recomendables que resultan de los informes tomados al efecto la hacen acreedora en mi concepto a la plaza que solicita, salvando el superior parecer de V.S.I.

Zaragoza, 23 de agosto de 1838.

José Martínez

ANEXO V

AMZ, Libro de Actas, 1799, ff. 445r y 458r.

Salva en Cataluña cerca de Gerona dia 18
7bre de 1799

Muy M^{re} Señor:

pocos dias hahe, paso una vez en
esta de Cataluña, que en essa Ciudad
de Zaragoza; se pedia una muger, que
fuese diestra para socorrer los mugores
en los partos. (vulgt^a. dichas matronas) —
para no tener conocido alguno, en essa
Ciudad, para cerciorarme de la verdad,
me he tomado la libertad de escribir
a v. S. (Como ha padre zelador del
bien publico) que si acaso careca de
dicho Socorro; estoi siempre a la dispo-
sicion de v. S. y demas Señoras de di-
cha Ciudad: no dudo que no faltaron
profesores en esse particular, pero la mano

de una muger diestra, no hava tanta —
impression como la de un facultativo.
La mayor parte de los partos necesitan
la Sangria; mayormente en las mugeres robustas,
para facilitar el parto; y muchas
veces el parto no da tréguas para llamar
al Sangrador; mayormente de noche, enton-
ces yo misma la pratico. V. S. no ha de
estrñarse que yo pratique la Sangria, por que
mi padre, y mi marido son Cirujanos, y
me lo enseñaron. Si V. S. quiesca info-
rmarse de mi conducta, y de mi marido,
El Mariscal de campo Dn. Franco. La-
rance Governador de la plaza de Gerona
y el Cavallero Dn. Josef de Casamán
de la misma Ciudad, daran ha V. S.
cabul satisfacion. G. de Dios a V. S.
muchos años, como deseo.

Q. B. L. M. de V. S. Su mas ver-
dadera, obligada, afecta Servidora
e Maria Ines de Junquet

Saldría en Cataluña, cerca de Gerona día (...) de 1799

Muy Illre. Señor

Pocos días hace paso una voz en esta de Cataluña que en esa ciudad de Zaragoza se pedía una mujer que fuese diestra para socorrer las mujeres en los partos (vulgarmente dichas matronas). Para no tener conocido alguno en esa ciudad, para cerciorarme de la verdad me he tomado la libertad de escribir a V.S. (como a padre celador del bien público) que si acaso carecen de dicho socorro estoy siempre a la disposición de V.S. y demás señoras de dicha ciudad. No dudo que no faltarán profesores en ese particular, pero la mano de una mujer diestra no hará tanta impresión como la de un facultativo. La mayor parte de los partos necesitan la sangría, mayormente en las mujeres robustas, para facilitar el parto y muchas veces el parto no da tregua para llamar al sangrador, mayormente de noche, entonces yo misma la practico. V.S. no ha de extrañar que yo practique la sangría porque mi padre y mi marido son cirujanos y me lo enseñaron. Si V.S. quiere informarse de mi conducta y de mi marido El Mariscal de Campo, D. Francisco Taranco, gobernador de la plaza de Gerona y el caballero D. José de Caramán de la misma ciudad darán a V.S. cabal satisfacción. Gracia de Dios a V.S. muchos años como deseo

(...) de V.S. su más rendida, obligada, afecta servidora.

María Theresa Junquet

Igualm^{te} se vio una Carta de Maria Theresa Junquet en la q^{da} dice
Carta de Ma^{ria} havia llegado á su noticia buscaba esta Ciudad una Muxer
ria M. Junquet^a fuese diestra para socorrer en los Partos, y respecto á q^{da}
sollicitando ser^{se} diestra en sangrar se ofrece á la disposiçion
Partera en la esta igualm^{te} diestra en sangrar se ofrece á la disposiçion
ayuntamiento
Este Ayuntam^{to} en el caso de q^{da} se carezca de otro socorro.
Y en su vista se acordó se le conteste á la referida Junquet
q^{da} en esta Ciudad no hay numero ni dotacion para Par-
teras.

Igualmente se vio una carta de María Theresa Junquet en la que dice había llegado a su noticia buscaba esta ciudad una mujer que fuese diestra para socorrer en los partos y respecto a que está igualmente diestra en sangrar se ofrece a la disposición de este Ayuntamiento en el caso de que se carezca de otro socorro y en su vista se acordó se le conteste a la referida Junquet que en esta ciudad no hay número ni dotación para parteras.

ANEXO VI

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LAS PROFESIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (1750-1850). FONDO ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

| LEGAJOS 1454-1932 / PERSONAL HOSPITAL 1742-1932 | |
|--|---|
| 19-6 | Expediente sobre asignación de raciones. Año 1812 a 1837. |
| 19-10 | Sobre pago de salarios, gratificaciones y raciones... Años 1817 a 1840. |
| 19-11 | Expedientes sobre aumento y reducción de raciones y dotaciones. Años 1812 a 1839. |
| 26-14° | Expediente sobre provisión de empleo de curador de la tiña y asignación que ha de disfrutar. Años 1815 a 1835. |
| 26-16° | Expediente sobre nombramientos de porteros, algiberos, padre de dementes, etc. Año 1821 a 1845. |
| 26-18° | Expediente de provisiones de maestro cortador, Mancebo y aprendiz y ocurrencias sobre este ramo. Año 1831 a 1846. |
| 26-23° | Expediente sobre la provisión de comadre o partera de este santo Hospital. Año 1838. |
| 27-9° | Expediente sobre la contribución directa en lo que afecta a los empleados del Hospital y arriendo del impuesto sobre el jabón. Años 1814 a 1847. |
| 28-4° | Expediente con diversas incidencias acerca de dotación y cargo de médicos. Años 1821 a 1840. |
| 28-5° | Expediente sobre incidencias con los Médicos del Hospital. Años 1809-1815 |
| 28-6° | Expediente del médico de D. Tomás Torres sobre la reposición que solicita en la plaza de Médico que obtenía en este Hospital. Años 1813 a 1815. |
| 28-7° | Expediente del Dr. D. Tomás López médico de este Santo Hospital sobre que se le aumente su dotación. Años 1809-1819. |
| 28-14° | Expediente sobre nombramiento de médico director de los dementes de ambos sexos, de los niños expósitos y enfermos tiñosos del Hospital. Años 1841-1842. |
| 34-23° | Expediente en solicitud de que se releve del servicio de la Milicia Nacional los empleados y facultativos del Hospital que se expresan en el mismo. Años 1821-1839. |
| 34-25° | Expediente sobre dotaciones de aceite, carbón y vinagre a los dependientes y salas de enfermos del Hospital. Año 1827 á 1836. |
| 42-9° | Escrituras de afianzamientos de dependientes del Hospital |
| 43-2° | Escrituras de afianzamiento de empleados del Hospital |
| 64 | Expediente sobre la provisión de maestros cirujanos, tenientes, tablajeros y promociones de practicantes de cirugía en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Años 1816 a 1831. |
| 284-15° | Expediente formado en virtud de una exposición de los practicantes produciendo varias quejas contra el enfermero mayor del Hospital. 1838. |
| 284-18° | Sobre lo que ocurrió... entre el médico D. Joaquín Melendo y el cirujano D. Francisco |

| | |
|---------------------|--|
| | Garí en la mayordomía del Hospital. 1840. |
| 339 | Borradores de certificaciones de médicos velantes, eclesiásticos y practicantes de Cirugía y de la Botica que han servido en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza. Años 1810-1860. Décadas desde 1810 a 1860. |
| 354 | Instancias y otros documentos referentes a practicantes del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. 1821-1854. |
| 358 | Nóminas de sueldos de facultativos de Medicina, Cirugía y Farmacia del Hospital. 1849-1852. |
| 360 | Nóminas de los haberes devengados por los empleados del Hospital de N ^a S ^a de Gracia de Zaragoza. |
| 369-6 ^o | Nóminas de empleados del Hospital N ^a S ^a de Gracia de Zaragoza. 1849-1853. |
| 365 | Nómina de empleados del Hospital de N ^a S ^a de Gracia de Zaragoza. 1848-1849. |
| 365 | Expediente sobre la admisión de practicantes en el Hospital de N ^a S ^a de Gracia de Zaragoza. 1849. |
| 439-4 ^o | Expedientes sobre nombramiento de médicos y velantes o bachilleres del Hospital de N ^a S ^a De Gracia. 1839-1846. |
| 668 | Empleados y dependientes, raciones y dotaciones de los mismos. 1802-1873 |
| 681-3 ^o | Empleados y dependientes del Hospital. Sueldos, raciones, dotaciones de los mismos, etc. 1742-1885 |
| 687-8 ^o | Expediente de un nombramiento de empleados del Hospital. 1816 a 1847 |
| 688-9 ^o | Expediente sobre afianzamiento de los empleados del Hospital. 1829. |
| 688-10 ^o | Expediente sobre afianzamientos de varios empleados del Hospital. 1833. |
| 688-11 ^o | Traslación de la Inclusa al edificio del colegio del Carmen y nombramiento de varios empleados de la misma. 1836. |
| 712 | Una hoja suelta con noticias sobre los médicos y cirujanos del hospital |

LIBROS 1505-1928 / PERSONAL HOSPITAL 1742-1932

| | |
|-----|---|
| 931 | Libro de cuentas particulares con las Hnas. de la Caridad, enfermeros y sirvientes al servicio del Hospital de Gracia. 1849-1951. |
| 932 | Libro de cuentas particulares con el personal facultativo del Hospital de Gracia. 1849-1851. |

LIBROS 1505-1928 / PERSONAL HOSPITAL 1790-1914

| | |
|-----|---|
| 139 | Libro del personal que entra como asistentes de las salas del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. 1790-1816. |
| 247 | Libro de entradas de practicantes de cirugía en el Hospital de Gracia. Año 1811-1827. |
| 362 | Libro para formar la cuenta de los salarios, que han devengado los asistentes de enfermos o sirvientes de las salas de los mismos. 1817-1847. |
| 726 | Libro de entradas y bajas de criadas y demás sirvientas del Hospital de Gracia. 1837-1848. |

